SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

61 SECCIÓN TECNOLÓGICOS



Gaceta Oficial

Sep – Oct 2026
Año 02 Volumen 04

A la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos,
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo;
Al pueblo de México;
A la opinión pública:

Con motivo del Segundo Informe de Gobierno de la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, quienes integramos el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación le ratificamos nuestro más amplio reconocimiento por su firme determinación en la defensa de la educación pública y el impulso de una política social orientada al bienestar, la justicia social y la reducción de las desigualdades.

Valoramos el firme compromiso del Gobierno de la República con la educación, concebida como pilar esencial del desarrollo y la transformación nacional. La educación constituye un derecho fundamental cuya materialización efectiva se alcanza mediante la inversión sostenida en sus múltiples rubros, entre ellos:

- Las Becas para el Bienestar, que se entregan a 22 millones de estudiantes.
- La expansión de espacios en Educación Media Superior, generando 200 mil lugares.
- La eliminación del examen de admisión al bachillerato, como reafirmación del derecho a la educación.
- El afianzamiento de la gratuidad de la Educación Superior, con 245 mil nuevos espacios en instituciones públicas.
- La inversión histórica en infraestructura educativa 2026, casi 59 mil millones de pesos.
- La reivindicación de los derechos de las y los trabajadores de la educación, entre ellos, el fortalecimiento al salario, 19% de incremento en dos años.

El reconocimiento público que la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, ha expresado por nuestra organización sindical es una muestra de respeto a quienes trabajamos todos los días poniendo la educación al servicio del pueblo; por ello, apreciamos que se haya iniciado la ruta para desaparecer a la USICAMM y construir un nuevo sistema que garantice los derechos de las maestras y los maestros, que sea justo, equitativo, incluyente y transparente. Sabemos que contamos con su apoyo y determinación para vencer los desafíos pendientes.

Hoy que el mundo enfrenta crecientes tensiones, incertidumbre y dificultades, nuestra Presidenta ha demostrado la capacidad necesaria para sostener un proyecto nacional propio y defender firmemente la soberanía de nuestra Patria. Esto merece ser reconocido. En el SNTE asumimos con responsabilidad nuestra participación activa en el proyecto de nación libre, justa, humanista, democrática y soberana que dirige la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo.

En momentos de grandes definiciones para nuestro país, en el SNTE refrendamos nuestro apoyo total a nuestra Presidenta, quien cuenta con una sólida legitimidad y el respaldo mayoritario de las mexicanas y los mexicanos. Admiramos su liderazgo, su valentía, su talento, su trabajo incansable y su genuino amor al pueblo.

"Por la Educación al Servicio del Pueblo"

Mtro. Alfonso Cepeda Salas
Secretario General del SNTE

Integrantes de los Órganos Nacionales de Gobierno Sindical

Secretario Técnico A
Prof. Miguel Ramírez Sánchez

Secretaria Técnica B
Profa. Silvia Luna Rodríguez

Colegiado Nacional de Organización
Profa. Yolanda Martínez Mendoza
Prof. Juan Manuel Armendáriz Rangel
Prof. Jorge Luis Barrera de la Rosa
Prof. Job Bernache Guzmán
Prof. José Angelino Caamal Mena
Prof. Luis Enrique Morales Acosta
Prof. Javier San Martín Jaramillo
Prof. Jesús Jaime Rochín Carrillo

Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
Prof. José Nieves García Caro
Prof. José Silvino Zavala Araujo
Prof. Cuauhtémoc Valaguez Velásquez
Profa. Áurea Raquel Uc Chim
Prof. José Luis Pérez Márquez
Prof. Casimiro Alemán Castillo
Prof. Elpidio Yáñez Rubio

Colegiado Nacional de Profesionalización Docente, Desarrollo Educativo y Fomento Cultural
Profa. Juana Imelda Infante Arratia
Prof. Carlos Ariel Moreira Valdés
Profa. Adriana de Jesús Villa Huizar
Prof. Jorge Antonio Alfaro Rivera

Colegiado Nacional de Comunicación Integral
Profa. Goreti Josefina Lizárraga Medina

Colegiado Nacional de Formación y Profesionalización Sindical
Prof. Emiddio Isaac Coronado Bussani
Prof. Raymundo Valdivia Hernández
Prof. Lorenzo Salazar Lozano

Colegiado Nacional de Finanzas
Prof. José García Mora
Profa. Lorena Margarita Zacarías Contreras
Prof. Guadalupe Alejandro Garduño López
Profa. Rosa María Hernández Madero

Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
Prof. Gustavo Michua y Michua
Prof. Joaquín Echeverría Lara
Profa. María Elena Alcudia Gil
Profa. Aída Guadalupe Salgado Chacón
Prof. Guadalupe Adolfo Salinas Garza
Prof. Enrique Venegas Silva

Colegiado Nacional Jurídico
Profa. Soralia Bañuelos de la Torre
Profa. Ma. Concepción Martínez Márquez

Colegiado Nacional de Vinculación Social
Profa. María Antonieta García Lascurain Vargas
Prof. Alejandro Villareal Aldaz
Profa. Gabriela Bañón Estrada
Prof. Mario Hernández Sánchez

Colegiado Nacional de Negociación
Prof. Francisco González Mena
Prof. Severo Bautista Osorio

Colegiado Nacional de Participación Política, Agenda Pública y Enlace Legislativo
Prof. Noé Rodríguez García
Prof. Rigoberto Vargas Cervantes

Colegiado Nacional para la Paridad, Equidad e Inclusión
Prof. Ángel Paulino Canul Pacab
Profa. Lucila Garfias Gutiérrez

Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados
Profa. María Luisa Gutiérrez Santoyo
Profa. Adriana Sánchez Lira Flores
Profa. Leticia del Carmen Mendoza Sánchez
Profa. María de Lourdes Chacón Gauna

Comité Nacional Electoral
Prof. Gregorio Jorge Rodríguez Méndez
Profa. Martha Ivonne Yáñez Arellano
Profa. Alicia Flores Escobar
Profa. Araceli Mancera Nova

Secretarias y Secretarios Generales Seccionales

Profa. Adriana Ochoa Díaz
Secretaria General de la Sección 1
Prof. Juan Enrique Villanueva Villa
Secretario General de la Sección 2
Prof. Elmuth Dubeth Castillo Sandoval
Secretario General de la Sección 3
Prof. Sergio Renán Flores Gutiérrez
Secretario General de la Sección 4
Prof. Everardo Padrón García
Secretario General de la Sección 5
Prof. Miguel Ángel Rivera Huezo
Secretario General de la Sección 6
Prof. Eduardo Antonio Zendejas Amparán
Secretario General de la Sección 8
Prof. Ulises Chávez Tenorio
Secretario General de la Sección 9
Prof. Arturo Alejandro Salazar Lara
Secretario General de la Sección 10
Prof. Emilio Ortiz Amaro
Secretario General de la Sección 11
Prof. Alfonso Herrera García
Secretario General de la Sección 12
Prof. Raúl Espinoza Alonso
Secretario General de la Sección 13
Prof. Silvano Palacios Salgado
Secretario General de la Sección 14

Prof. Said Vargas Sáenz
Secretario General de la Sección 15
Prof. Leonel de Jesús Mayorga Anaya
Secretario General de la Sección 16
Prof. José Alfredo Geraldo Benoit
Secretario General de la Sección 17
Prof. Héctor Astudillo García
Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Sección 18
Prof. Joel Sánchez Vélez
Secretario General de la Sección 19
Profa. Guillermina García Rodríguez
Secretaria General de la Sección 20
Prof. José Francisco Martínez Calderón
Secretario General de la Sección 21
Prof. José Luis González Morales
Secretario General de la Sección 23
Prof. Francisco Ramírez Labra
Secretario General de la Sección 24
Prof. José Arimael Salas Alcocer
Secretario General de la Sección 25
Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez
Secretario General de la Sección 26
Prof. Genaro Torrecillas López
Secretario General de la Sección 27
Prof. Héctor Ernesto Félix Tabardillo
Secretario General de la Sección 28

Prof. José Leonides Gallegos Glori
Secretario General de la Sección 29
Prof. Amulfo Rodríguez Treviño
Secretario General de la Sección 30
Prof. Culberto Chávez de la Rosa
Secretario General de la Sección 31
Prof. Daniel Covarrubias López
Secretario General de la Sección 32
Prof. B.J. Emanuel González Chávez
Secretario General de la Sección 33
Prof. Arturo Díaz González
Secretario General de la Sección 35
Profa. Mónica Miriam Granillo Velazco
Secretaria General de la Sección 36
Prof. Ampelio Iñiguez Arellano
Secretario General de la Sección 37
Profa. Isela Licerio Luévano
Secretaria General de la Sección 38
Prof. David Hernández Viera
Secretario General de la Sección 39
Prof. Oved Balderas Tovilla
Secretario General de la Sección 40
Prof. Manuel Quiroz Carbajal
Secretario General de la Sección 42
Prof. Efrén Estrada Reyes
Secretario General de la Sección 44

Prof. Juan Rigoberto Macías Vidales
Secretario General de la Sección 45
Prof. Iván Ilich González Contreras
Secretario General de la Sección 47
Profa. Irma Alicia Peña Arcadia
Secretaria General de la Sección 49
Prof. Juan José Gutiérrez Reynosa
Secretario General de la Sección 50
Prof. Raúl Alfredo Gómez Palacios
Secretario General de la Sección 51
Profa. Elizabeth Bibiana Guerrero Milán
Secretaria General de la Sección 52
Prof. Ricardo Madrid Uriarte
Secretario General de la Sección 53
Prof. Jesús Javier Ceballos Corral
Secretario General de la Sección 54
Profa. Brígida Teresa Meneses Morales
Secretaria General de la Sección 55
Prof. José Reveriano Marín Hernández
Secretario General de la Sección 56
Prof. Alejandro Chulim Cimé
Secretario General de la Sección 57
Prof. Emilio Ramírez Vega
Secretario General de la Sección 59
Prof. Carlos Gómez Rodríguez
Secretario General de la Sección 60
Ing. Armando Ávalos Arceo
Secretario General de la Sección 61

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

DIRECTORIO
Gaceta Unidad Ces 61 SNTE

Editor
Eric Gutiérrez García

Director
Miguel Ángel Cruz Arellano

Coordinador del Comité Editorial
Santiago Millán Solares

Comité Editorial
Anselmo Ramírez González
Gladis Gisela Benavides Medrano
Luis Bernardo Ballesteros Barradas
Javier Alvarado Zamora
Marco Antonio López Ramos
Armando Tosca Castillo
Mauricio René Sánchez González

Consejo Editorial
Armando Ávalos Arceo
Carlos Arturo Méndez Chaparro
Carlos Segura Dorantes
Aurelio Navarro Simental

La Gaceta Unidad CES 61 SNTE es un medio sin fines de lucro, de comunicación y difusión de información oficial y cultura general del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 61 Tecnológicos, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y de publicación bimestral año 02, Número 04, Septiembre-Octubre 2026.
Cierre de edición 28 octubre 2026. El contenido de los artículos, las imágenes y fotografías así como las opiniones vertidas en los mismos, son responsabilidad exclusiva de los autores. La correspondencia hacia esta tarea editorial deberá ser enviada al correo:
asuntoslaboralesr5ces61@snte.org.mx.
https://www.facebook.com/Tecs61SNTE
https://snte.org.mx/seccion61/
https://x.com/61Snte

Instituto Tecnológico de Lerma, Camp.



CONTENIDO

- **EDITORIAL**

Aurelio Navarro Simental
Pag. 2



- **EDUCACIÓN**

La Evaluación en la educación y las acciones respecto a la misma, bajo la óptica de la "Nueva Escuela Mexicana"
Víctor Hugo González Quintero
Pag. 4



- **CULTURA Y SOCIEDAD**

Modelación y simulación de escenarios ficticios y su ocurrencia en fenómenos catastróficos mundiales
Santiago Millán Solares
Pag. 10



Guerra Cognitiva
Eric Gutiérrez García
Pag. 13



- **SNTE Y LA SECCIÓN 61 TECNOLOGICOS INFORMAN**

XIII Aniversario de la Constitución de la Sección 61 SNTE Tecnológicos
Miguel A. Cruz Arellano
Pag. 18



Sección 61 SNTE Tecnológicos, en la XLIII FIL del IPN
Miguel A. Cruz Arellano
Pag. 19



Maestros, Insustituibles ante la Inteligencia Artificial
Mtro. Alfonso Cepeda Salas
Pag. 22

VIII Congreso Nacional Extraordinario SNTE
Mtro. Alfonso Cepeda Salas/Armando A
Pag. 25



Pensión por Régimen "10° Transitorio"
Armando Avalos Arceo
Pag. 27

Programa Estatutario para Cambios de CED Sección 61
Eric Gutiérrez García
Pag. 30



Editorial

Prof. Aurelio Navarro Simental
Secretaría de Asuntos Laborales CES 61
SNTE, Tecnológicos

En enero 2026 según datos de la OCDE, México ocupa el primer lugar mundial en casos de acoso escolar (bullying) en educación básica, 7 de cada 10 niños y adolescentes en educación básica sufren de algún tipo de acoso escolar, físico, psicológico o verbal.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos entendidos como el ideal común que debieran ser acatados y protegidos por todos los pueblos y naciones, conlleva el compromiso hacia la integridad personal del individuo en el ámbito social, laboral y escolar, el propiciar esta seguridad en el ambiente escolar, es una de las acciones fundamentales a desarrollar por parte de la comunidad que conforma el TecNM.

Un individuo autónomo y libre, requiere del marco normativo que le permita desarrollarse plenamente en un espacio de convivencia libre de violencia, la teoría del estado marca como su función principal hacia los ciudadanos, garantizar la seguridad, el orden y los derechos fundamentales, por ello es imperativo impulsar toda iniciativa que permee hacia la protección de los derechos humanos y su conversión hacia la garantía jurídica de ser elevados a derechos fundamentales.

En junio del 2011 en México, se elevaron a rango constitucional los Derechos Humanos, llegando incluso a modificarse el encabezado del Capítulo I del Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que se titulaba *"De las Garantías Individuales"*, el cual pasó a llamarse ***"De los Derechos Humanos y sus Garantías"***. Ante este gran avance humanista y bajo el control difuso de la convencionalidad, entendido como el sometimiento de que las leyes nacionales no contradigan los tratados internacionales de derechos humanos ni la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de la ONU, pasó a formar parte de las herramientas normativas que todos los juzgadores del país debían conocer y revisar su implementación en sus criterios jurisdiccionales.

Por su parte la CPEUM, consagró en su artículo 4° el derecho a la salud, alimentación, vivienda digna y un medio ambiente sano; y enfatiza en el párrafo IX, el principio del interés superior de la niñez, como uno de los ejes rectores de protección de los derechos fundamentales de este sector.

La crisis de violencia social en nuestro país, se refleja en un aumento de violencia en el entorno escolar. Algunos detonantes de ella en forma enunciativa, más no limitativa pueden ser; el uso y consumo sin control real de contenidos digitales que inciden en la formación de individuos, la masificación de dispositivos tecnológicos con sus aplicaciones que normalizan la violencia como medio para lograr "likes" y fama, cambio de esquemas de moral y de convivencia social, modificación de viejos patrones de cumplimiento a normas convencionales y falencias jurídicas, empoderamiento y difusión intensiva de grupos "vulnerables" y sus acciones violentas para exigir sus derechos, etc.. ha provocando que la convivencia social alimentada por una violencia "semi-normalizada", se vuelva no solo común sino incluso admirada y deseada por la mente de los niños, adolescentes y los jóvenes en su etapa formativa.

El Secretario Nacional del SNTE y Senador de la República Mtro. Alfonso Cepeda, conocedor de este grave problema de violencia en el Entorno Escolar, ha emprendido acciones mediante la campaña permanente: ¡ Ármate de Valor por una Cultura de Paz!, donde resalta la solidaridad, tolerancia, respeto, no discriminación, etc., no obstante y desde la tribuna que le brinda el Senado Mexicano, ha tenido a bien presentar una iniciativa de ley para prevenir, atender y sancionar la violencia en el entorno escolar, dicha propuesta busca garantizar escuelas seguras y libres de violencia, y nosotros desde nuestra trinchera, que son las aulas, hacemos votos porque este tipo de normativas sean apoyadas con una visión integral, y que al surgir desde el ámbito educativo, nos permitan combatir la violencia social y familiar.



BASES

I. DEL SORTEO:

Se rifará para cada una de las tres zonas geográficas (A, B, C), 3 premios:

1er Lugar un Automóvil VERSA SENSE NISSAN 2026
2do Lugar una Laptop
3er Lugar un Celular IPhone.

II. DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS:

Se ha dividido en tres zonas, teniendo como objetivo clasificar la membresía aproximadamente en un 33.33% en cada una de las tres zonas, para una rifa más equitativa entre todo el personal sindicalizado de base (ver anexo 1).

III. DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO

Se realizará el miércoles 09 de diciembre del 2026, en las instalaciones del SNTE a las 13:00 horas tiempo de la Ciudad de México y será trasmitido en vivo y en directo por la señal de nuestro sindicato (se avisará con oportunidad el acceso a trasmisión).

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

A) Podrán participar con un solo folio o número de participación todos los miembros en activo pertenecientes a la Sección 61, que gocen plenamente de todos sus derechos sindicales; siendo personal de base que ostenten código 10 y/o 95 ocupando plazas en propiedad.

B) Que cuenten con su talón de cheque del TecNM, y/o presente copia certificada de la nómina correspondiente a la 1er quincena de noviembre del año 2026.

C) Que cuente con identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CARTILLA SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL DEL SNTE).

D) No podrá participar el personal Docente que por decisión propia ocupa puestos de funcionarios y/o directivos Docentes, ni el personal No Docente que, por voluntad propia, desempeñe puestos de confianza; así mismo tampoco podrá participar personal interino.

V. DEL PROCEDIMIENTO:

A)La asignación del número de participación será realizada por parte del Comité Organizador y será en función del listado que el Secretario General y /o Representante de Centro de trabajo envíe en la relación certificada de su membresía.

B) La entrega del folio participante que asigne el Comité Organizador será proporcionada a los Secretarios Generales y/o Representantes de Centro de trabajo, el día 26 noviembre del año 2026, dicha lista deberá ser publicada en cada centro de trabajo.

C) En caso de no aparecer en la lista publicada el 26 de noviembre del año 2026, verificar con el Secretario General y/o Representante de Centro de trabajo, el motivo de la posible omisión y en su caso subsanar la misma, teniendo como plazo máximo e impostergable el día 2 de diciembre del año 2026; siendo responsabilidad del Secretario General y/o Representante de Centro de trabajo, el envío de estas posibles omisiones.

D) La lista definitiva deberá estar en los planteles en el transcurso del día 3 de diciembre del 2026, en el entendido de que solo podrán participar en el sorteo del miércoles 09 de diciembre del 2026, los folios publicados en este último listado.

E) Mecánica del sorteo: Se realizarán tres sorteos (uno por cada zona) y les corresponderá por zona un automóvil, una laptop y un teléfono celular por sorteo.



F) El número de folio será personal e intransferible, aclarando que, solamente podrá reclamar el premio la persona ganadora; previa identificación oficial acompañada de su talón de cheque y/o copia certificada de la primera quincena del mes de diciembre 2026, una constancia de trabajo certificada por el Departamento de Recursos Humanos donde especifique las funciones que desempeña en el plantel, y una copia de su horario oficial de las actividades del semestre agosto diciembre 2026.

G) Será responsabilidad del Secretario General y/o Representante del Centro de Trabajo, hacer llegar la documentación solicitada en el punto anterior en archivo electrónico, acompañada de un oficio en hoja membretada, firmada y sellada por él(ella) donde ratifica que el(la) C. compañero(a) ganador(a), cumple con los requisitos estipulados en los puntos A) del inciso IV). y no incurren en el punto D) del mismo inciso IV), de esta convocatoria, solo se recibirá esta documentación electrónica en el correo de: *finanzasces61@snte.org.mx* a más tardar el lunes 14 de diciembre del 2026.

H). La entrega de los premios será el jueves 14 enero del 2027 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en las instalaciones del CEN del SNTE, presentando la documentación antes citada; en el entendido que, de no presentarse con la documentación requerida, el 1er premio pasará al 2do. lugar acreedor en el sorteo, cediendo el premio original al 3er. lugar, aplicándose la misma mecánica para el segundo y tercer premio.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SORTEO:

A). El Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo, deberá enviar a más tardar el día jueves 20 de noviembre del 2026, con copia certificada por recursos humanos con sello y firma, del total del personal sindicalizado de base y que gocen plenamente de todos sus derechos sindicales de acuerdo a los puntos del inciso IV de esta convocatoria.

B). El Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo deberá enviar conjuntamente con esta copia certificada el archivo electrónico debidamente requisitados, con la relación de personal incluida en esta copia certificada (formato Excel anexo 2).

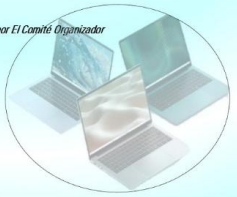
NOTA 1:
Si no se envían estos dos formatos juntos, será responsabilidad del Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo la no participación de sus representados.

C). El Comité Ejecutivo de la Sección 61, deberá enviar a más tardar a las 20:00 horas del jueves 26 de noviembre del 2026 a los Secretarios Generales y/o Representantes de Centro de Trabajo el listado con el número de folio asignado para su inmediata publicación y conocimiento en los planteles.

D). En el caso de posibles aclaraciones, deberán ser enviadas a más tardar el día miércoles 2 de diciembre del 2026 a las 12:00 horas tiempo de la Ciudad de México al Comité Ejecutivo Seccional por parte del Secretario General y/o Representante de Centro de Trabajo.

E). La lista definitiva deberá estar en los planteles en el transcurso del jueves 3 de diciembre del 2026, para su Inmediata publicación y difusión interna, en el entendido de que podrán participar en el sorteo del día miércoles 09 de diciembre del 2026 los folios publicados en este último listado.

NOTA 2:
Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por El Comité Organizador





ZONA A (AUTO COLOR BLANCO)

TECNOLÓGICO/DELEGACIÓN/CENTRO DE TRABAJO

AGUA PRIETA	D-V-96	DELICIAS	D-V-22	MAZATLAN	D-V-93
ALTAMIRA	D-V-105	DURANGO	D-V-36	MEXICALI	D-V-5
Cd. CUAHTÉMOC	D-V-24	EL SALTO	D-V-35	NVO. LAREDO	D-V-107
Cd. JIMÉNEZ	D-V-26	ENSENADA	D-V-4	NVO LEON	D-V-67
Cd. JUÁREZ	D-V-25	GUAYMAS	D-V-95	PARRAL	D-V-21
Cd. MADERO	D-V-106	HERMOSILLO	D-V-97	PIEDRAS NEGRAS	D-V-11
Cd. VICTORIA	D-V-109	HUATABAMPO	D-V-98	REYNOSA	D-V-104
CHIHUAHUA	D-V-20	LA PAZ	D-V-7	SALTILLO	D-V-12
CHIHUAHUA II	D-V-23	LINARES	D-V-88	SINALOA DE LEYVA	
CRODE CHIHUAHUA	D-V-27	LOS MOCHIS	D-V-91	TIJUANA	D-V-6
CULIACAN	D-V-92	MATAMOROS	D-V-108	VALLE DEL YAQUI	D-V-94
NOGALES	D-V-99				

ZONA B (AUTO COLOR BLANCO)

TECNOLÓGICO/DELEGACION/CENTRO DE TRABAJO

ACAPULCO	D-V-13	GUSTAVO A. MADERO II	CT-6	ROQUE	D-V-37
AGUASCALIENTES	D-V-3	GUSTAVO A. MADERO	D-V-32	SAN LUÍS POTOSÍ	D-V-88
ALVARO OBREGÓN	CT-4	IZTAPALAPA	D-V-29	SAN MARCOS	CT-3
BAHÍA DE BANDERAS	D-V-64	MILPA ALTA	D-V-31	SUR DE NAYARIT	CT-1
ALTAMIRANO	D-V-45	IGUALA	D-V-44	TEPIC	D-V-63
CD. GUZMÁN	D-V-49	IZTAPALAPA II	CT-8	TLÁHUAC	D-V-30
CD. VALLES	D-V-90	IZTAPALAPA III	D-V-125	TLÁHUAC II	CT-9
CELAYA	D-V-38	JIQUILPAN	D-V-56	TLÁHUAC III	CT-5
CENIDET	D-V-62	LA LAGUNA	D-V-15	TLALMULCO	D-V-51
CHILPANCINGO	D-V-42	LA PIEDAD	D-V-58	TLALNEPANTLA	D-V-53
COLIMA	D-V-16	LÁZARO CARDENAS	D-V-57	TLALPAN	CT-10
COSTA GRANDE	D-V-43	LEÓN	D-V-39	TOLUCA	D-V-52
CRODE CELAYA	D-V-40	MATEHUALA	D-V-89	TORREÓN	D-V-14
CUAUTLA	D-V-60	MILPA ALTA II	CT-7	VALLE DE MORELIA	D-V-54
VALLE DEL GUADIANA	D-V-34	MORELIA	D-V-55	ZACATECAS	D-V-123
TEC NM DOCENTE	D-V-28	NORTE DE NAYARIT	CT-2	ZACATEPEC	D-V-61
TEC NM NO DOCENTE	D-V-33	OCOTLÁN	D-V-50	ZITÁCUARO	D-V-59
EL LLANO DE A	D-V-2	PABELLÓN DE ARTEAGA	CT-13		

ZONA C (AUTO COLOR BLANCO)

TECNOLÓGICO/DELEGACIÓN/CENTRO DE TRABAJO

ALTIPLANO DE TLAXCALA	D-V-110	CRODE ORIZABA	D-V-119	SAN JUAN DEL RIO	D-V-83
APIZACO	D-V-111	CUENCA DEL PAPALOAPAN	D-V-76	TAPACHULA	D-V-17
ATITALAQUIA	D-V-47	HUEJUTLA	D-V-46	TECOMATLÁN	D-V-81
BOCA DEL RIO	D-V-116	ISTMO	D-V-71	TEHUACÁN	D-V-80
CAMPECHE	D-V-8	LERMA	D-V-10	TIZIMÍN	D-V-120
CANCÚN	D-V-86	MÉRIDA	D-V-121	TLAXIACO	D-V-72
CERRO AZUL	D-V-115	MINATITLÁN	D-V-117	TUXTEPEC	D-V-89
CHETUMAL	D-V-85	OAXACA	D-V-70	TUXTLA GTZ	D-V-18
CHINÁ	D-V-9	ORIZABA	D-V-112	URSULO GALVÁN	D-V-114
CHONTALPA	D-V-103	PACHUCA	D-V-48	VALLE DE OAXACA	D-V-77
CIDET	D-V-84	PINOTEPA NACIONAL	D-V-73	VERACRUZ	D-V-113
COMITÁN	D-V-19	POCHUTLA	CT-11	VILLAHERMOSA D	D-V-100
COMITANCILLO	D-V-74	PUEBLA	D-V-79	VILLAHERMOSA ND	D-V-101
CONKAL	D-V-119	QUERÉTARO	D-V-82	ZONA MAYA	D-V-87
CRODE MÉRIDA	D-V-122	SALINA CRUZ	D-V-78	ZONA OLMECA	D-V-102
				VALLE DE ETLA	CT-12

La evaluación en la educación y las acciones respecto a la misma, bajo la óptica de la “Nueva Escuela Mexicana”.

I.C.E. Víctor Hugo González Quintero
Catedrático del IT Tlalnepantla

El presente documento es producto de una investigación desarrollada por el I.C.E. Víctor Hugo González Quintero y que tiene que ver con el hecho de existir inquietud acerca del tema de la evaluación de los educandos en la Educación Pública.

Para comenzar preguntémonos:

- ¿Qué tan cierto es que existe una iniciativa de ley, que modifica la ley de educación, en México, y que cita que, aunque un educando repruebe tiene el derecho de inscribirse al siguiente nivel educativo? De ser cierto, ¿hasta qué niveles educativos es su alcance?

- **Respuesta:** No es del todo cierto de la manera en que se describe popularmente, pero sí tiene un trasfondo real basado en reglas vigentes de la SEP respaldadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). No se trata de una iniciativa de ley nueva para pasar de año de forma generalizada habiendo reprobado todo. Consiste en la validez constitucional definitiva que la SCJN otorgó al Acuerdo 10/09/23 de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Este acuerdo flexibiliza la acreditación y prohíbe la "reprobación automática" por faltas o por adeudar un número menor de materias.

Alcance y Niveles Educativos

Afectados El alcance de esta normativa se limita estrictamente a la Educación Básica (escuelas públicas y privadas por igual) y se desglosa de la siguiente manera:

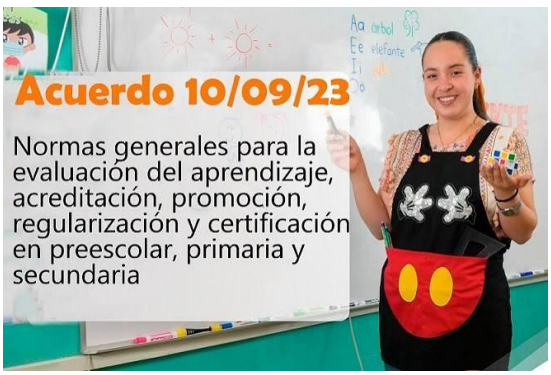
• Preescolar y 1º de Primaria: Pase automático. Se acreditan y promueven al siguiente grado por . el simple hecho de haber cursado el año escolar, sin requerir una calificación numérica mínima.]

• 2º a 6º de Primaria: Para avanzar de grado se requiere obligatoriamente un promedio final mínimo de 6. Si el promedio general es menor a 6, el alumno sí repite año. Sin embargo, ya no se puede reprobar a un alumno automáticamente por no cumplir con el antiguo requisito del 80% de asistencia.

• Secundaria: Un estudiante tiene derecho a inscribirse al siguiente grado adeudando hasta 4 disciplinas (materias). El alumno avanza con el compromiso de entrar a esquemas de regularización y acompañamiento para aprobarlas posteriormente. Solo repetirá grado el alumno que repruebe 5 o más materias.

Niveles Excluidos

Esta regla no aplica para la Educación Media Superior (Preparatoria/Bachillerato) ni para la Educación Superior (Universidad). En estos niveles se mantienen los esquemas tradicionales donde reprobar materias bloquea la inscripción al siguiente ciclo o requiere recursar de inmediato de forma estricta.



Los argumentos que utilizó la SCJN, para defender y validar esta medida,

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó por unanimidad de votos el Acuerdo 10/09/23 de la SEP, rechazando un amparo que interpuso un colegio privado. El proyecto de resolución fue elaborado por la ministra Lenia Batres. Los ministros de la SCJN centraron su defensa y validación legal de la medida en los siguientes argumentos:

1. *El Interés Superior de la Niñez y Continuidad Escolar*

• Evitar la deserción: La Corte argumentó que la reprobación obligada o automática provoca un alto índice de abandono escolar y exclusión. El Estado debe asegurar el acceso y la permanencia en las aulas antes que castigar administrativamente.
• Protección constitucional: El modelo busca priorizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, garantizando que su trayectoria educativa no se vea interrumpida drásticamente.

2. *La Excelencia Educativa No es Reduccionista*

• Más allá del número: La SCJN dictaminó que la "educación de excelencia" (mandato constitucional) no se limita a mediciones cuantitativas o registros numéricos rígidos.
• Enfoque en el proceso: Se validó el modelo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual mide el avance formativo del alumno a lo largo del tiempo, en lugar de definir su futuro académico con un único examen o calificación final punitiva.
e aspecto,

3. *Las Faltas no Miden la Capacidad Intelectual*

• Asistencia sin valor punitivo: El ministro presidente Hugo Aguilar expuso que cumplir con el 80% de asistencia no constituye por sí mismo un indicador real de aprendizaje o excelencia educativa.
• Causas ajenas al alumno: Se argumentó que el ausentismo escolar usualmente se deriva de problemas familiares, económicos, de salud o de distancia. Castigar académicamente al menor por faltas es penalizarlo por situaciones que están fuera de su control.

4. *No Profundizar las Desigualdades Sociales*

• Prevención de brechas: Utilizar el bajo rendimiento inmediato o las inasistencias como filtros automáticos de reprobación tiende a profundizar las desigualdades socioeconómicas del país.
• Obligación de acompañamiento: La Corte determinó que la respuesta del sistema educativo ante el rezago debe ser el apoyo pedagógico y la regularización, en lugar de la exclusión o la sanción de hacer repetir el año completo.

Mecanismos de regulación que la SEP está obligada a ofrecer.

El Acuerdo 10/09/23 de la SEP mandata de forma obligatoria que las escuelas de educación básica dejen de ver a la reprobación como la primera opción. En su lugar, el marco de la Nueva Escuela Mexicana las obliga a desplegar mecanismos de regularización, acompañamiento y evaluación diagnóstica continua. La Secretaría de Educación Pública (SEP) y los planteles educativos están obligados a ofrecer e implementar los siguientes esquemas estructurales:



"La Nueva Escuela Mexicana: Transformación Social a través de la educación. Análisis de su potencial y las claves para su éxito"

Noe SanMartín Román

1. *El Plan de Atención y Acompañamiento Académico*

• Detección temprana: Los docentes están obligados a identificar a los alumnos en riesgo de rezago desde el primer periodo de evaluación.

• Estrategia personalizada: El profesor debe diseñar un plan de atención específico que contenga actividades dirigidas a reforzar los contenidos o campos formativos que el estudiante no ha consolidado, en lugar de esperar al examen final.

• Coparticipación: La escuela tiene la obligación de citar a los padres o tutores para firmar una carta compromiso que defina las tareas de apoyo pedagógico en casa.



2. *Periodos Extraordinarios de Regularización (Secundaria)*

• Exámenes de recuperación: Para los alumnos de secundaria que arrastran de una a cuatro disciplinas (materias) reprobadas, las escuelas deben calendarizar obligatoriamente periodos de exámenes extraordinarios o de recuperación durante el ciclo escolar.

• Trabajos o proyectos académicos: El acuerdo permite que el alumno demuestre el dominio de la materia a través de la entrega de portafolios de evidencias, proyectos prácticos o evaluaciones formativas alternativas, no exclusivamente mediante un examen escrito memorístico.

3. Alertas de Rezago como Red de Protección

• Informes parciales obligatorios: Al concluir cada uno de los tres periodos de evaluación obligatorios del año escolar, los profesores deben entregar un reporte de calificaciones que incluya observaciones específicas sobre los apoyos que el menor necesita.

• Prohibición de la exclusión: El plantel no puede suspender, dar de baja o condicionar la permanencia de un alumno debido a su bajo rendimiento o faltas. La escuela está obligada a mantener al estudiante dentro de las aulas mientras cursa su plan de regularización.

4. *Flexibilidad Temporal para la Acreditación Extemporánea*

• Regularización interciclos: Un alumno de secundaria que pase al siguiente grado adeudando materias tiene derecho a regularizarlas de forma extemporánea durante los primeros meses del nuevo ciclo escolar.

• Garantía de inscripción: El sistema de control escolar de la SEP no puede bloquear la inscripción al grado superior de un alumno de primaria (de 2º a 6º) con promedio de 6, ni a uno de secundaria con hasta cuatro asignaturas pendientes. Su estatus cambia a "promovido con condiciones de regularización".

COMO serán las formas de corresponsabilizar a los Padres de Familia.

El cómo se corresponsabilizará a los padres de familia bajo el Acuerdo 10/09/23 de la SEP y el modelo de la Nueva Escuela Mexicana rompe con el esquema tradicional de "firmar reportes de mala conducta o bajas calificaciones".

Bajo esta resolución, la corresponsabilidad se traslada al terreno de la cogestión pedagógica y jurídica, operando a través de cuatro mecanismos metodológicos y formales:

1. El Proceso de Vinculación y Diagnóstico Compartido

• Tratamiento clínico del rezago: Ya no se cita al tutor solo para notificarle un "6" o un "5". El docente debe convocar a una sesión de trabajo donde se le explica al padre el mapa de ruta formativo del alumno.

• Identificación de barreras: El cómo implica mapear juntos qué factores en el hogar (falta de internet, horarios laborales, salud) impiden el avance del menor. No se juzga el entorno; se adapta el plan de regularización a la realidad de esa dinámica familiar.



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD
(SUGERIDA)

Lugar: _____

Fecha: _____

Alumna (o): _____

Grado: _____

Grupo: _____

Nombre de la madre, padre de familia o tutor:

Manifiesto mi compromiso de:

2. La Instrumentación de la Carta Compromiso Pedagógica

• Contrato de corresponsabilidad: Se formaliza un documento legal y académico firmado por el director, el docente y el tutor.
• Asignación de tareas domésticas específicas: La escuela no solo pide "que estudie", sino que detalla acciones medibles para casa. Por ejemplo: “El tutor se compromete a supervisar la lectura diaria de 20 minutos y a verificar la entrega de un portafolio de evidencias los días viernes”.
• Evidencias de apoyo: El padre debe firmar bitácoras de seguimiento en casa que el alumno presentará en la escuela como parte de su proceso de evaluación formativa.

3. Mesas de Acompañamiento y Rendición de Cuentas Parciales

• Evaluación del entorno familiar: Al concluir cada periodo de evaluación, el tutor está obligado a asistir a reuniones individuales de seguimiento.
• Auditoría del plan: Si el alumno no mejora, se analiza si el plan falló en la escuela o si falló el compromiso en el hogar. Esto quita el peso exclusivo al maestro y divide la responsabilidad del estancamiento académico en partes iguales (50% escuela, 50% hogar).

4. Activación de Comités de Contraloría Social y Escolar

• Involucramiento institucional: Los padres se integran a través de las Asociaciones de Padres de Familia y los Consejos de Participación Escolar.
• Talleres formativos: Las escuelas quedan obligadas a gestionar "Escuelas para Padres" o talleres de habilitación pedagógica. El objetivo es enseñar a los tutores cómo enseñar o repasar los nuevos Campos Formativos (como Saberes y Pensamiento Científico) que ellos mismos desconocen.

Este enfoque busca que el padre deje de ser un espectador pasivo que "recibe la boleta" y se convierta en un co-evaluador del proceso.

DISEÑO DE CÓMO SE PODRÍA IMPLEMENTAR LO HASTA AQUÍ MOSTRADO; PARA UN NIVEL DE EDUCACIÓN EN EL ESQUEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA; A UN NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL QUE EL EDUCANDO YA ES MAYOR DE EDAD Y COMO APLICARLE UN ALCANCE DE TIPO LEGAL A SU INACCIÓN.

Para trasladar este modelo a la Educación Superior (donde el estudiante ya es mayor de edad y sujeto de derechos y obligaciones legales por sí mismo), la corresponsabilidad ya no se firma con los padres, sino que se convierte en un contrato de servicios educativos y de corresponsabilidad académica y civil entre la Universidad y el Estudiante.
A continuación, se detalla el diseño de un modelo de implementación y el alcance legal para sancionar la inacción del alumno.

1. El Mecanismo de Implementación: "El Contrato de Permanencia Condicionada"

En lugar de una boleta o una junta de padres, el proceso se gestiona a través de la oficina de abogados de la universidad (Abogado General) y las coordinaciones académicas:
• *Suscripción del Convenio de Desempeño*: Al momento de inscribirse al siguiente nivel adeudando materias, el estudiante mayor de edad firma un **Convenio de Regularización Académica** (un anexo contractual a su inscripción).
• *Fijación de Metas Obligatorias*: El documento no se limita a "echarle ganas"; especifica las materias a recursar, las horas de asesoría obligatoria que debe tomar en la universidad y las fechas límite para acreditar el rezago.


XIII
EVENTO NACIONAL
CULTURAL Y DEPORTIVO
SECCIÓN 61
SNTE
Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación
SECCIÓN 61
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA
COMITÉ
EJECUTIVO
DELEGACIONAL
D-V-121
UNIDAD, COMPROMISO Y RESULTADOS
2025-2028
Mérida
NOVIEMBRE 2026
Del 8 al 13 de noviembre
Instituto Tecnológico de Mérida, sede anfitriona
ITM • 65 Aniversario

• *Bitácora Digital de Cumplimiento:* El alumno es responsable de registrar su asistencia a tutorías y entregar sus avances en una plataforma institucional que genera alertas automáticas de incumplimiento.

2. *El Alcance Legal ante la Inacción del Estudiante*

Dado que el estudiante es mayor de edad, su inacción u omisión voluntaria de las actividades de regularización no se castiga con un "reprobado" tradicional, sino bajo figuras del Derecho Civil, Administrativo Universitario y de Contratos:

A. Rescisión Contractual sin Responsabilidad para la Institución

• Fundamento: El estudiante incumple con las cláusulas del contrato de servicios educativos (o del convenio de regularización).

• Efecto: La universidad queda facultada para rescindir el contrato de manera inmediata. Legalmente, esto se traduce en la Baja Definitiva o Suspensión Temporal del Goce de Derechos Universitarios, sin que el alumno pueda demandar penal o civilmente a la institución por "violación al derecho a la educación", ya que fue él quien violó los términos pactados.

B. La Figura del "Abandono de Instancia Académica" (Derecho Administrativo)

• Fundamento: Si el estudiante deja de asistir a las asesorías programadas o no entrega los portafolios acordados en los plazos fijados.

• Efecto: Se tipifica legalmente como un desinterés jurídico y académico. Esto faculta a la universidad a declarar la caducidad del trámite de regularización. Automáticamente, las materias adeudadas se asientan como "No Acreditadas por Inacción", bloqueando cualquier trámite de titulación, servicio social o revalidación de estudios.

C. Pérdida del Derecho de Retención y Gratuidad (Financiero-Legal)

• En Universidades Públicas: La inacción activa cláusulas de pérdida de gratuidad. El Estado garantiza el presupuesto para tu educación,pero si firmas un compromiso de regularización y muestras inacción, el alumno pierde el derecho al subsidio y se le obliga a pagar una tarifa de recuperación o recursamiento extraordinario si desea continuar.

• En Universidades Privadas: La inacción invalida de forma inmediata cualquier porcentaje de beca, crédito educativo o descuento vigente, obligando al pago total de las asignaturas pendientes bajo penalización moratoria.

D. Responsabilidad por Daño Patrimonial Indirecto

• Fundamento: El uso de laboratorios, plataformas, docentes asignados para asesorías personalizadas y reactivos cuesta dinero a la institución.

• Efecto: Si el alumno falta a las citas de regularización programadas sin causa justificada, la universidad puede establecer en su reglamento interior el cobro de una multa administrativa por concepto de "recursos institucionales desperdiciados". El alumno no podrá inscribirse al siguiente ciclo hasta que liquide dicho adeudo civil con la tesorería de la escuela.

Resumen del Flujo Jurídico-Académico

[Alumno reprueba materias] ➔ [Firma de Convenio Mayor de Edad] ➔ [Inacción / Incumplimiento del Alumno] ➔ [Notificación de Rescisión Contractual] ➔ [Baja Definitiva y Bloqueo de Historial por Pérdida de Derechos]





Modelación y simulación de escenarios ficticios y su ocurrencia en fenómenos catastróficos mundiales

Prof. Santiago Millán Solares
Srio. Finanzas CES 61 SNTE

La convergencia estratégica entre simulacros globales bien planificados y las crisis mundiales reales como pandemias o crisis energéticas, demuestran cómo los modelos teóricos que simulan situaciones y entornos conflictuados, son cada vez más precisos y por ello se confunden con modelos predictivos, no obstante, los negacionistas sostienen que existe una confabulación verdadera entre los grupos de poder y el resto de la humanidad, para diezmarla y apoderarse de todos los recursos de nuestro planeta. Antes de llegar a cualquier conclusión analicemos lo siguiente:

Evento 201

Realizado en octubre de 2019 en Nueva York, fue un simulacro de emergencia sanitaria pública, manifestado a través de una pandemia originada por un brote no controlado de un patógeno -coronavirus ficticio- de rápida transmisibilidad. Con ello se pretendía detectar las áreas de oportunidad en las que la colaboración público-privada trabajando conjuntamente, podrían responder a una crisis similar a la de una pandemia grave y mitigar las consecuencias económicas, sanitarias y sociales generadas. Este evento se llevó a cabo en el Centro Johns Hopkins de Seguridad Sanitaria, en colaboración con el Foro Económico Mundial y la Fundación Bill & Melinda Gates. Para el análisis del simulacro se contó con 15 participantes, que eran: líderes empresariales, gubernamentales, de organizaciones internacionales y de salud pública de todo el mundo.[1]

La elección del patógeno “coronavirus” se debió a que estos tienen el potencial de causar brotes en humanos y emergencias de salud pública.

Un artículo del Nature Medicine[3] en 2015 advertía que un coronavirus (SHC014-CoV), presente en poblaciones de murciélagos en China, era capaz de transmitirse a otras especies y de causar un síndrome respiratorio.[2] Antes de la pandemia de COVID-19, dos coronavirus habían causado brotes en humanos: la epidemia de síndrome respiratorio agudo grave (SARS o SRAS) de 2002-2004 y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) de 2012.[2]



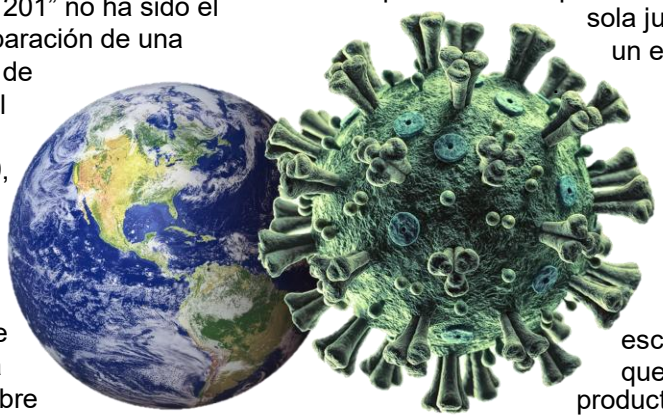
Se le nombró “Event 201”, debido a que, “el mundo ha visto un número creciente de eventos epidémicos, que ascienden A unos 200 cada año” Se le nombró “Event 201”, debido a que, “el mundo ha visto un número creciente de eventos epidémicos, que ascienden a unos 200 cada año”. Como resultado del simulacro, los expertos dedujeron siete recomendaciones que, en la conjunción de trabajo público-privado (gobiernos, organizaciones internacionales, industrias y sociedad), pudieran arrojar las mejores respuestas ante una situación crítica, siendo estas[1]:

1. Uso de las capacidades corporativas durante una pandemia.
2. Disponibilidad de insumos y contramedidas médicas (vacunas, antibióticos, dispositivos de diagnóstico, equipos de protección).
3. Cooperación en viajes y comercio activos durante la pandemia.
4. Asignar mayores recursos y apoyo para desarrollar vacunas y tratamientos.
5. Concientizar al sector privado y reconocimiento de la carga económica en las pandemias.

6. Priorizar la reducción del impacto económico negativos debido a las pandemias.
7. Combate a la desinformación

En noviembre 2019 la Universidad Johns Hopkins, destacó en un artículo que la simulación Event 201[4], provocó 65 millones de muertos en 18 meses, y que era manifiesta “una enorme brecha en la preparación” ante pandemias. Que el Índice Mundial de Seguridad Sanitaria como calificación media de 195 países, en lo relativo a su preparación ante una pandemia, era de solo 40%.[4]

Aun cuando el “Evento 201” no ha sido el primer ejercicio de preparación de una pandemia, organismos de salud pública de todo el mundo han ejecutado ensayos antes de 2019, no obstante, resulta paradigmático (amén de ser material que abona a las teorías conspirativas), que este simulacro de pandemia se llevó a cabo en octubre 2019 y solo dos meses posteriores al ejercicio, en diciembre 2019 en la ciudad de Wuhan China, seré portaron los primeros casos de una neumonía desconocida, a finales de enero 2020 la OMS declaró emergencia de salud pública internacional, y el 11 de marzo 2020 se decretó la pandemia global provocada por el COVID-19.



Gestión colaborativa de crisis; Ejercicio Convergencia 2025 en acción.

En la Cd de Camberra Australia, del 26 al 28 de mayo 2025 se celebró el llamado Ejercicio Convergencia 2025, que reunió a más de 314 participantes de todos los niveles de gobierno, socios industriales, organizaciones sin ánimo de lucro, especialistas en comunicación y aliados internacionales. Este fue un simulacro nacional de gestión de crisis extremas y catástrofes organizado por la National Emergency Management Agency (NEMA), con el fin de probar qué tan bien se podía preparar, responder y recuperar como sociedad, cuando se han construido sistemas y habilidades sólidas de gestión de emergencias.[5]

Exercise Convergence reflejaba situaciones reales, la solución a la problemática planteada requería trabajo en equipo, así como comunicación y coordinación para aplicar rápidamente acciones al gestionar múltiples eventos críticos al mismo tiempo.

Dado que el objetivo principal era analizar, discutir, evaluar y fortalecer la preparación colectiva de Australia ante la "convergencia" de múltiples crisis con aparición simultánea, que superasen las capacidades de una sola jurisdicción, se simuló un escenario donde los participantes enfrentaron un juego de guerra de 21 días (en 3 días de simulación), que incluía una catastrófica escasez de combustible, que a su vez era producto del colapso del 75% de las importaciones, simultáneamente se tenían brotes de gripe aviar, todo lo anterior se agravó por interrupción de energía eléctrica masiva, permanente presencia de desinformación pública, desastres naturales como olas de calor e incendios simultáneos.[5]

El informe final del ejercicio, arrojó que la infraestructura crítica de Australia era peligrosamente frágil, destacando el “severo impacto económico” de tener un suministro limitado de combustible, fallas en cadena en logística, servicios de emergencia y cadenas de suministro, y el riesgo de una desconfianza pública generalizada.[6]

Como fatídica coincidencia en marzo de 2026, el escenario exacto se cumplió, pero a nivel mundial.

El conflicto bélico USA-Israel Vs. Irán provocó el cierre de la ruta de trasiego de combustibles en el Estrecho de Ormuz.

El suministro de gas hacia países de Europa y Asia se vio comprometido por la



continuidad de la guerra Rusia vs Ucrania. Estas situaciones de tensión y conflicto geopolítico, afectan la disponibilidad de fuentes de energía, especialmente en el caso del gas o el petróleo importados, lo que abona a las causas que han provocado fallas en el suministro de las redes eléctricas. Hasta septiembre 2026, en países de Europa se han quemado más de 700.000 hectáreas debido a incendios forestales, lo que representa el doble de la media anual del periodo 2006-2026. Por otra parte en Sep-Oct 2026, en distintos países incluidos los USA, se presentó el cierre de estaciones de servicio al quedarse sin combustible, lo que obligó a los gobiernos federales a hacer uso de las reservas estratégicas, y convocar reuniones de emergencia de los altos niveles de gobierno. Por otra parte la Deutch Welle en junio 2026 anunció que en Alemania, Polonia y Dinamarca batieron récords de temperatura, calculando que la ola de calor era la causa de más de 1.300 muertes en Europa y advirtió que esa cifra continuaría elevándose.[7]

Google AI, en respuesta a la pregunta “dé la coincidencia de simulacros como la convergencia 2025 y la actual crisis energética, política y de seguridad mundial en Irán y Rusia” respondió que “la ficción de los ejercicios de preparación y la realidad geopolítica terminan entrelazándose de manera casi exacta”, cuando se realizó la misma pregunta a la AI de Google, pero ahora comparando el “Event 201” y la pandemia del COVID 19, respondió “El Evento 201 fue un simulacro de pandemia realizado el 18 de octubre de 2019, pero no fue una predicción ni un plan para crear la COVID-19”.

En un mundo donde las enfermedades de bioseguridad, convergen con eventos bélicos, olas de calor, problemas de logística en combustibles, interrupciones cibernéticas y los tsunamis, se observa que ya no tienen efectos en forma local o aislada, sino global. Es necesario continuar con los Simulacros de eventos adversos, como una herramienta de preparación, la simulación de riesgos crecientes con eventos desfavorables, superpuestos e interrelacionados tienen un impacto mayor que la suma de cada una de sus partes, por ello deberán ser estudiados y en su carácter predictivo son necesarios para preparar a los gobiernos y población a enfrentarlos con el menor número de pérdidas materiales y humanas.

1. https://centerforhealthsecurity.org/our-work/tabletop-exercises/event-201-pandemic-tabletop-exercise#players
2. https://factchequeado.com/verificaciones/20220628/evento-201-existio-pero-fue-simulacro-para-entrenamiento-profesionales-de-salud/
3. https://www.nature.com/articles/nm.3985
4. https://hub.jhu.edu/2019/11/06/event-201-health-security/#:~:text=With%20each%20fictional%20pandemic%20Johns%20Hopkins%20experts%20have%20designed%2C%20the%20takeaway%20lesson%20is%20the%20same%3A%20We%20are%20nowhere%20near%20prepared.
5. Gestión colaborativa de crisis: Ejercicio Convergencia 2025 en acción | NEMA
6. https://www.reddit.com/r/aussie/comments/1s4q95x/exercise_convergence/
7. https://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.dw.com%2Fen%2Fdws-netiquette-policy%2Fa-5300954%3Ffbclid%3DIwZXh0bgNhZW0CMTAAcGRvZgFicmlkETFhTDBoS1FmcFhlaXlhZGdCc3J0YwZhcHBfaWQQMjIyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHkLY1zB-CN2MDv8NB7tKssMmwNSYzzvOQGEHF-_H5uPZmJmGa102p0cRJNLl_aem_ikMrloY2pBeAtC7bDwFO2w&h=AUCpKhsj2Et0LawM4CMTEsBEEedAM4rqRXwG9qmj2XrbUlOp78GQiU-JlmfmoQ-JwXy7oaDU1znqzA5P7Y3gpoxWHyFtXLLOUJ7hJnYvSr6liSQoQIElqMYaGGlD8YKnaWBq2StxlWKUit0hUai3&__tn__=%2Cd-UC

Guerra Cognitiva.

M. En C. Eric Gutiérrez García.
Catedrático IT Toluca

El 03 de octubre del 2025, Donald Trump notificó al congreso de USA, que éste país, se encontraba en estado de guerra contra los cárteles de la droga latinoamericanos, designando a éstos como organizaciones terroristas. Según la AI en agosto de 2025, había dado órdenes secretas al Pentágono para emplear a las fuerzas armadas en esta campaña, posteriormente el 7 de marzo de 2026 anunció la coalición militar llamada "Escudo de las Américas".

Para soportar sus declaraciones, las cuales claramente buscan ocultar sus objetivos imperialistas, designó al fentanilo, como un "arma de destrucción masiva" (WMD - Orden Ejecutiva 14367), y para soportar el fondo legal de esta doctrina, la administración estadounidense argumentó que los cárteles están introduciendo fentanilo sintético y sus precursores químicos, siendo estos armas químicas masivas por su extrema letalidad provocando un inmenso volumen de muertes de ciudadanos estadounidenses.

Bajo esta premisa se llevó a cabo el ataque en enero´26 de EEUU hacia Venezuela, así como ha dado pie, a las constantes amenazas hacia los gobiernos colombianos y mexicanos. El fin de estas operaciones del estado comandado por Trump ha sido declarado por él mismo "*Estados Unidos está extrayendo "miles de millones de barriles de petróleo" de Venezuela y aseguró que la operación ha permitido recuperar los costos de la intervención militar, a la que calificó como una "guerra de 48 minutos*"." [13]

Es necesario considerar que los constantes comunicados oficiales y particulares de Trump, son parte de una Guerra Cognitiva, bien difundidos en redes y medios oficiales de comunicación, mostrando la prepotencia militar al atacar embarcaciones de carga en aguas internacionales, con medios "quirúrgicos" que asesinaron a personas en total violación a los derechos humanos internacionales.

La justificación a tal acción ha sido *"Estados Unidos se encuentra en un -Conflicto Armado no Internacional- contra los cárteles de la droga y organizaciones designadas como terroristas, tales como el Tren de Aragua*" [12]

La Guerra Cognitiva, utiliza campañas sistemáticas de influencia a nivel intelectual y emocional, es innegable el daño a la salud del ser humano que cualquier droga produce, y en el caso del fentanilo es evidente el deterioro biológico y social que provoca, pero para reafirmar su Guerra Cognitiva, en casi todos los países se han difundido en redes sociales, noticieros y medios de comunicación, campañas de propaganda continua que bombardean a la población, con imágenes de personas en estado de letargo, encorvadas, rígidas o balanceándose en las calles de ciudades, buscando impactar a las mentes en forma colectiva y con ello inhibir el pensamiento crítico que debería cuestionar los ataques militares hacia embarcaciones indefensas en el caribe por parte del gobierno de U.S.A, donde siempre queda excluida la postura jurídica de presunción de inocencia, que bajo términos llanos declara, "nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario", y en esos casos, se asesina a supuestos "terroristas" sin que exista una evidencia fehaciente de su culpabilidad.



La guerra es una confrontación entre dos o más bandos, es un juego de poderes, donde busca cada una de las partes controlar, dominar, explotar, defender sus bienes, ideales, intereses, etc.., la guerra tradicional no solo consistía en un enfrentamiento físico entre rivales, siempre han existido factores psicológico y de difusión de información como elementos que permiten tomar ventaja sobre el contrincante, y estos aspectos estaban enfocados a los combatientes y a la población de nuestro enemigo. El mismo Alejandro Magno valoraba la importancia del factor psicológico, y expresó *"Desearía que los indios me creyeran un dios, ya que del informe del valor de un enemigo a menudo depende el éxito de una batalla"*, de lo anterior se desprende del como, la guerra psicológica y el cambio de mentalidad del enemigo, puede favorecer la victoria y el logro de nuestros intereses.

La Guerra Cognitiva es una evolución de la guerra no convencional, en ella no se busca la destrucción física del enemigo, sino lo que se pretende es anular su capacidad de pensamiento crítico y por ende influir en sus acciones. A diferencia de la guerra psicológica tradicional, cuyo límite es influir en el estado de ánimo, al mencionar lo cognitivo, actualmente se hace uso de los conocimientos que nos brinda la neurociencia y la tecnología de datos, es la intromisión en la mente de nuestro enemigo, es decir "«hackear» los mecanismos de aprendizaje, alterar la memoria y toma de decisiones. Su fin último, no es que el adversario piense algo específico, sino que sea incapaz de pensar por sí mismo"[1].



En cuanto la guerra de información busca controlar la veracidad y el flujo de información, la Guerra Cognitiva perturba y degrada la capacidad para conocer, discernir, producir y finalmente busca sabotear el conocimiento.

Al sembrar la duda en el actuar y los objetivos de instituciones, procesos democráticos, personalidades públicas, fines empresariales, etc.… se perturba la forma de pensar de los individuos, (hackear su mente), con lo que finalmente estos últimos, serán el vehículo o arma de difusión y sabotaje al enemigo y consecuentemente el logro de nuestros objetivos. La Guerra Cognitiva es posible gracias a que las herramientas en la era digital permiten una penetración inmediata, masiva y multiplicadora.

Estas modernas estrategias de manipulación, son ampliamente usadas por estados, empresas, terroristas, políticos, etc.… aún a consta de dañar los propios intereses de los individuos.

Es importante no simplificar la concepción de que la Guerra Cognitiva es similar a la propaganda, esta última se dirige a un público pasivo cuyo objetivo es que consuma, compre, o asista en forma personal hacia nuestro objetivo, mientras que en la Guerra Cognitiva se pretende, que las masas sean reclutadas e inconscientemente de forma activa nos ayuden a difundir nuestra información y actuar por su "propia voluntad" en apoyar nuestra causa.

Aclarado lo anterior, se concluye que la Guerra Cognitiva utiliza la mente humana como campo de batalla, donde no existen morteros, drones, bombas ni ciberataques a las instalaciones físicas, el daño se inflige directamente en la psique colectiva. El flujo de información es el arma principal para alterar la percepción de la población.

El cerebro es el objetivo y el arma donde se lucha mediante actividades bien coordinadas, en tiempo y forma, diseñadas para ganar y modificar la cognición de la población objetivo.[3]

La Guerra Cognitiva se centra en atacar y degradar la racionalidad, lo que lleva al debilitamiento de los procesos mentales, para ello se emplean operaciones en medios sociales e información pública a través de una combinación de tecnologías de comunicación, noticias falsas y



manipulación de percepciones, se busca influir en la opinión pública, denostando al libre pensador, degradando sus méritos, descalificando la información contraria, aún cuando esta sea cierta, desvirtuar información contraria a la nuestra y ridiculizándola como "teorías conspirativas" y finalmente erosionando la confianza pública hacia las fuentes de información abiertas. [3]

Existen características típicas de una Guerra Cognitiva y algunas de estas, pueden ser las que se muestran en la tabla.[6]



Hackeo mental	Flujo constante de información para saturar y anular la capacidad crítica de las personas.
Explotación de sesgos	Saca partido de las debilidades psicológicas como el sesgo de confirmación y la necesidad de pertenencia.
Armamentización de la información	Es generar reacciones reflejas como ira, miedo o apatía, narrativas dirigidas a desestabilizar al contrario.
Desinformación	Difusión de mentiras para el logro de nuestros propósitos.

China, Rusia, USA, etc.. emplean diferentes metodologías para asegurar el éxito en este tipo de guerra, aunque en general las herramientas y tecnologías utilizadas son similares como[6]:

- *Redes sociales y algoritmos*: Difundir narrativas a gran escala (Facebook, X, Telegram, RT, etc..)
- *Inteligencia artificial*: Crea perfiles falsos y desinformación automatizada.
- *Memes y contenidos virales*: Imágenes simples para moldear la opinión pública]
- *Manipulación digital*: Herramientas y software que modifican la realidad o la alteran, sin importar la difusión de mentiras sobre la verdad.
- Bots: Software automatizado que amplifican un contenido, sigue instrucciones específicas para imitar el comportamiento humano, pero es rápida y precisa.
- Trols: Usuarios que difunden mensajes provocadores, falsos o hirientes en espacios digitales para molestar, crear caos o manipular la conversación, *(bot es un programa automático, mientras en un trol suele existir una persona real*).
- Ciber tropas: Equipos gubernamentales, de militares, de partidos políticos o grandes corporativos, dedicados a manipular la opinión pública a través de redes sociales.

•*Técnicas de Manipulación Tradicional*, se pueden emplear todos aquellos que de forma global Noam Chomsky señala, o en forma particularizada, los once principios de Gebbels[5]:

- Simplificación y enemigo único: y culpar a un solo rival de todo el mal.
- Método de contagio: Unir a varios rivales distintos en un solo grupo o enemigo común.
- Transposición: Culpar al rival de los defectos propios y responder a los ataques atacando.
- Exageración y desfiguración: Exagerar el error del rival hacia una amenaza muy grave.
- Vulgarización: Bajar el nivel del mensaje para que la persona meno inteligente entienda
- Orquestación: Repetir la misma idea o lema una y otra vez desde varios puntos de vista.
- Renovación: Lanzar nuevas noticias e ideas para que el público no piense en las anteriores.
- Verosimilitud: Argumentar con base en datos inventados, rumores o fuentes inexistentes.
- Silenciamiento: Acallar noticias y opiniones contrarias, usar los medios para descalificar, al contrario.
- Aglutinación: Apelar a miedos y emociones básicas de la gente para unificar al grupo.
- Transfusión: Mezclar ideas nuevas con mitos o raíces culturales profundas del país.

La estrategia de los estados en guerra, necesariamente consideran la mente humana como un campo de batalla a conquistar, la influencia por la construcción de narrativas y la presión psicológica pueden generar ventajas estratégicas sin el uso de la fuerza convencional. Baste ver como el canal de noticias Russia Today (RT) es un instrumento clave de la guerra cognitiva, TikTok y la Quinta Columna son algunos de los medios de Guerra Cognitiva que

el gobierno Chino para influir en los habitantes de Taiwán, Allied Command Transformation de la OTAN estudia y educa a sus aliados en estrategia de Guerra Cognitiva, Estados Unidos emplea Facebook, Instagram, X, AI y el programa MISO, con los mismos fines.

"Una abundancia de información crea una pobreza de atención."7

Buscar conquistar el pensamiento del adversario, requiere reconocer que "La guerra es el reino de la incertidumbre"[7], dos observadores pueden estar en el mismo lugar y salir con entendimientos completamente diferentes, en "Being You - A new science consciousness", el neurocientífico Anil Seth replantea la conciencia no como una ventana a la realidad objetiva, sino como una alucinación controlada generada por el cerebro, en este enfoque, la realidad nunca se percibe directamente, se construye.[7]

En la obra de David Eagleman *"Incognito: The Secrets Lives of the Brain",* sostiene que la mayor parte de lo que impulsa el pensamiento, la toma de decisiones y la percepción humana ocurre fuera de la conciencia. El cerebro es un sistema donde los procesos inconscientes filtran, distorsionan y construyen constantemente lo que finalmente se convierte en "experiencia". En lugar de presentar la realidad directamente, el cerebro se plantea diferentes enfoques e interpretaciones, mismas que luchan entre sí, hasta que una sola narrativa llega a la conciencia. Esto hace que la percepción sea inherentemente parcial, retrasada y moldeada por fuerzas cognitivas ocultas.[7]

Esta dinámica refleja la distinción entre lo que se observa y lo que se entiende, el ojo ve la evidencia, la mente la interpreta, pero la interpretación está moldeada por suposiciones, experiencias, expectativas y estados emocionales.[2] A medida que crece la incertidumbre de interpretar la realidad, también aumenta la posibilidad de que varias explicaciones puedan coexistir al mismo tiempo, el reto es determinar cuál refleja la realidad.[7]

"No vemos las cosas tal como son, las vemos como somos nosotros."
Anaïs Nin [4]

La percepción está influenciada por experiencias previas, creencias y emociones. La incertidumbre a menudo lleva a las personas a construir narrativas que crean coherencia. La comprensión puede estar determinada tanto por factores internos como por información externa.[7]

Los expertos en Guerra Cognitiva, reconocen la existencia de las barreras para lograr el cambio, y estudian las estrategias para vencer estos obstáculos : [9]

1. Reactancia: Al presionar a las personas, se resisten y sienten que su libertad está siendo amenazada.
2. Dotación: Las personas prefieren quedarse con lo tienen; existe aversión a la pérdida o a renunciar a lo que ya les pertenece.
3. Distancia: Los grandes cambios a veces requieren pedir menos, no presionar por más.
4. Incertidumbre: El cambio es incertidumbre, por lo que las personas se detengan y retrasen decisiones.
5. Evidencia corroborativa: Generalmente una sola opinión no es suficiente. Se debe construir evidencia corroborativa mediante múltiples fuentes, esto será la validación social que las personas necesitan para seguir adelante.

En resumen la Guerra Cognitiva es una estrategia de conflicto no convencional que convierte a la mente humana en su principal campo de batalla, altera la percepción de la realidad, manipula emociones y condiciona la toma de decisiones de individuos o poblaciones enteras, logrando que actúen en contra de sus propios intereses. Las operaciones psicológicas (PSYOPS), son tácticas de comunicación y propaganda diseñadas para influir en las actitudes, emociones y conductas de grupos o enemigos. Los objetivos de estas Guerras pueden ser militares o políticos sin requerir combate, no se busca persuadir en buena lid, se mezclan argumentos ciertos y válidos, con mentiras, falacias y sofismas, la Guerra Cognitiva consiste en alterar la realidad a nuestro favor y convencer de las bondades de nuestras acciones.



WEBGRAFIA

1. https://mincyt.gob.ve/guerra-cognitiva-la-conquista-del-silencio-interior/

*2. AI: guerra **cognitiva** y el falso cambio climático para **alertar** a la población*

3. https://www.act.nato.int/activities/cognitive-warfare/



https://www.facebook.com/lajornadaonline/posts/%EF%B8%8F-moneroslajornada-manual-de-guerra-cognitiva-cart%C3%B3n-de-fisg%C3%B3n/1489559303204027/

5 https://www.youtube.com/watch?v=8lsDBJATnGM&t=10s

6 https://www.youtube.com/watch?v=8lsDBJATnGM&t=10s

Guerras cognitivas: la nueva amenaza

LISA Institute

7 https://www.act.nato.int/wp-content/uploads/2026/07/20260709_CogWar_Newsletter-Jul.pdf /

CogWar Newsletter - Issue 11

The Eye and The Fog: Perception, Ambiguity, and the Cognitive Dimension Dr. La Tosha L. Walker, Behavioural Scientist, NATO, HQ SACT7

https://www.act.nato.int/wp-content/uploads/2025/10/20250819_CogWar-Newsletter-September.pdf

9 The Catalyst, How to Change Anyone's Mind by Jonah Berger

10 https://www.colef.mx/noticia/eeuu-y-las-guerras-cognitivas-venezuela-iran/

12 https://www.lawfaremedia.org/article/trump-offers-first-legal-justification-for-venezuela-boat-strike

13 https://www.youtube.com/watch?v=QzjuMveqEUA&t=385s, https://www.facebook.com/reel/1544919744031798



XIII ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN 61 SNTE Tecnológicos.

Cuando en agosto-septiembre de 1948 se fundaron los primeros Institutos Tecnológicos como escuelas de educación media superior y superior, nuestros compañeros que nos precedieron en estos centros de trabajo, lucharon incansablemente por la defensa de los derechos de los trabajadores docentes y no docentes, aun agradecidos con ellos y sus grandes esfuerzos, el 26-27 de septiembre del 2013, representantes de trabajadores de 117 tecnológicos en el país, realizaron el I Congreso Ordinario de los Institutos Tecnológicos Federales donde se constituyó la Sección 61 del SNTE.

En este **XIII aniversario de la constitución de la Sección Sindical 61 SNTE Tecnológicos**, es importante reconocer que el valor, importancia y fortaleza como organización sindical, radica en todos los compañeros y compañeras trabajadores que constituyen nuestra membresía. Aun cuando somos una organización sindical del SNTE relativamente joven, es nuestra convicción proteger y propiciar la equidad y respeto de los derechos humanos y laborales, y que esto solo podrá tener éxito en la Unidad, Armonía y Respeto de todas las compañeras y compañeros con los cuales trabajamos día a día, por ello, hoy recordamos nuestra esencia es: *"UNIDOS TODO LO PODEMOS, DESUNIDOS TODO LO PERDEMOS"*

UNO SOMOS TODOS Y TODOS SOMOS UNO

CES 61 SNTE Tecnológicos. *Dr. Miguel A. Cruz Arellano*



















Sección 61 SNTE Tecnológicos, en la XLIII FIL del IPN.

Dr. Miguel A. Cruz Arellano









Conferencista: ***Doctor Guillermo Cortés Robles del Instituto Tecnológico de Orizaba***





Conferencista: ***Doctor Héctor Eduardo González del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla***



Sección 61 SNTE Tecnológico, en la XLIII FIL del IPN, con asistencia de compañeros de los Tecnológicos de Veracruz, Puebla, Altiplano de Tlaxcala, Tlanepantla, TecNM Docente y No Docente



Labor omnia improba vincit

(El trabajo tenaz todo lo vence)

En un claro ejemplo del gran compromiso que tiene el SNTE para con sus agremiados, el pasado 6 de agosto del presente año 2026, el equipo de abogados del Colegiado Nacional Jurídico del SNTE magníficamente dirigido y coordinado por la *Lic. Soralla Bañuelos de la Torre*, logró que se declarara nula la acción administrativa impuesta por el O.I.C. del Tecnológico Nacional de México, al profesor del IT de Ensenada, *Fernando Muñoz Rodríguez*, a quien se le impuso destitución e inhabilitación por 10 años para desempeñar cualquier cargo público.

Ante este acto de injusticia laboral, el competente equipo jurídico del SNTE promovió todos los medios de defensa legal y no cejó en su empeño de hacer valer los derechos del trabajador, a pesar de todas las estrategias esgrimidas durante 9 años, por la parte patronal para afectar a nuestro compañero.

La Sección 61 SNTE Tecnológicos estuvo siempre atento a la evolución de este asunto, y hace ***PÚBLICO RECONOCIMIENTO,*** al increíble trabajo jurídico implementado por el área coordinada por la *Lic. Bañuelos*, al resolver favorablemente el litigio a la pretensión y el derecho del compañero, donde la resolución jurídica final fue: reconocer todos los derechos que le fueron afectados, restituir al docente y cobertura de todas y cada una de las prestaciones que dejo de percibir por la ilegal sanción impuesta al mismo. Lamentablemente el compañero *Fernando Muñoz Rodríguez,* falleció el pasado 2023 y su cónyuge supérstite es quien recibió el resolutivo.

CES 61 SNTE
Armando Avalo Arceo

¡¡¡ UNO SOMOS TODOS Y TODOS SOMOS UNO!!!

Dr. Miguel A. Cruz Arellano

Recepción de Compañeros Delegados y Trabajadores de la Membresía de la Sección 61 SNTE Tecnológicos, en nuestra sede de la Cd Mx























Acapulco
Iguala
Oaxaca
CRODE Orizaba
Puebla
Mochis
Direc. Gral CdMx
Altiplano Tlaxcala
Zona Maya
Chetumal
Saltillo
San Marcos
Tijuana









Maestros, Insustituibles ante la Inteligencia Artificial

Frente al avance de la Inteligencia Artificial (IA) y los cambios que está generando en la educación, los maestros son y seguirán siendo insustituibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje, afirmó el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Alfonso Cepeda Salas, durante la conmemoración del Día Mundial de las y los Docentes.

El dirigente magisterial destacó que, aun cuando numerosas comunidades educativas mantienen condiciones de exclusión en el uso de tecnología y es urgente terminar con esta desigualdad, la IA ya forma parte de nuestra realidad; actualmente la mayoría de maestros y alumnos en México la utilizan, por lo que es necesario desarrollar la normatividad correspondiente y enfocar su dinamismo para que sirva a la educación.

Sostuvo que los cambios tecnológicos deben ir acompañados del fortalecimiento de la profesión docente.

“En el SNTE consideramos fundamental que las maestras y los maestros se preparen para aprovechar la Inteligencia Artificial como una herramienta que fortalezca su labor y beneficie el aprendizaje de sus alumnos, siempre con el docente como protagonista de la educación. Estamos convencidos de que la relación maestro-alumno es insustituible en el proceso de enseñanza-aprendizaje”.

Ante más de 97 mil sedes conectadas, el maestro Cepeda Salas recordó que la escuela pública y el magisterio son pilares de la transformación educativa, por lo que la inversión en este rubro debe traducirse en mejoras laborales, desarrollo profesional y reconocimiento para quienes tienen a su cargo la formación de las nuevas generaciones.

En ese contexto, informó que el SNTE revisará la propuesta de presupuesto para la educación planteada por el Ejecutivo y, en particular, los recursos destinados a las condiciones de la profesión. “Participaremos en las Cámaras para argumentar y fundamentar las demandas de las y los docentes”, apuntó.

Posteriormente, el experto en Inteligencia Artificial aplicada a la educación, Armand Doucet, compartió con los integrantes del SNTE los resultados de una investigación realizada, en colaboración con la Internacional de la Educación, denominada “La enseñanza, la inteligencia artificial y el fundamento humano de la educación: el futuro que hay que defender”.

Comunicado 31-2026 SNTE
Sría. General SNTE





El especialista expuso que es fundamental definir las reglas sobre el uso de la IA en las escuelas, y enfatizó que la respuesta no es el pánico.

“Los docentes deben participar desde el principio y de manera ágil, manteniéndose presentes no solo durante la implementación, sino también en la reflexión y el análisis del impacto de la IA en todos los ámbitos del sistema educativo, y en la trayectoria de aprendizaje del alumnado (…) Tal vez esto sea parte de la tarea que tenemos por delante: establecer un estándar internacional más amplio para la IA en la educación, definido por países, sindicatos, docentes, investigadores, la sociedad civil y una industria responsable”.

Armand Doucet alertó que la base de la educación no debe quedar obsoleta ante la IA, porque frente al nuevo escenario su vigencia es más urgente que nunca.

“Hay que enseñar a conocer, para proteger la soberanía cognitiva; enseñar a hacer, para mantener el aprendizaje visible y con propósito; enseñar a ser, para defender la integridad del desarrollo personal; y enseñar a convivir: para proteger el propósito y las condiciones cívicas”.

En el encuentro participó Clint Johnston, presidente de la Federación Canadiense de Maestros (CTF, por sus siglas en inglés), quien señaló que la IA impacta en cualquier trabajador de la educación, particularmente en los docentes, así como en la vida de los estudiantes.

Subrayó que la educación es una tarea humana “que no se puede reemplazar por una máquina, no importa que sea súper inteligente (…) el trabajo nunca va a ser hecho por una máquina, nunca va a reemplazar al humano educando a una persona”.

Asimismo, afirmó que existe una valiosa colaboración entre la CTF y el SNTE, que ha permitido intercambiar experiencias en diversos temas, no solo en beneficio de sus respectivos agremiados, sino también con los de otros sindicatos, a través de la Internacional de la Educación, de la que son integrantes.

En la ceremonia estuvieron miembros de la UNESCO, además de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Sindicato, secretarios generales y los comités ejecutivos de las secciones 9, 10, 11, 60, 61, 17, 19, 36, 31 y 55, así como los representantes del CEN del SNTE en esas secciones.

Ciudad de México, 5 de octubre de 2026

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

Ciudad de México a 2 de octubre del 2026

VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

CONVOCATORIA

La Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por mandato de la LXI Sesión Extraordinaria de Consejo Nacional y en uso de sus facultades que les confiere lo dispuesto en los artículos 49 fracción II; 50, 51, 76, 78, fracciones I, II, IX, X, XI y XXII, 81, 82, 83, 84 fracciones II y X; 86 fracciones I, V, VI y VII; 216, 217, 218, párrafo segundo, 219, 220, fracción I; 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 246, 247, 248, 249, 250, 254, 255, 256, 257, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 329, 330 y demás relativos y aplicables del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical vigente, así como de conformidad con el Resolutivo SEXTO emanado de la XLVII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en mi carácter de Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se CONVOCA AL VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. DEL LUGAR Y FECHA:
EL VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se realizará durante los días 7, 8 y 9 de enero del 2027, en el lugar que ocupa la Expo Santa Fe México, ubicada en Avenida Santa Fe, número 270, Colonia Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México, a partir de las 11:00 hrs.

SEGUNDA. DE LOS DELEGADOS:
EL VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se constituirá y funcionará con Delegados acreditados de la siguiente manera:

1. Con los integrantes titulares del Comité Ejecutivo Nacional en funciones y el Presidente del Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados.
2. Un Delegado por cada quinientos miembros o fracción mayor de doscientos que constituyan la Sección que representen.

TERCERA. DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS:
Los presuntos Delegados al VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, serán electos por voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible de los Delegados Efectivos al Congreso Seccional que corresponda, para tal efecto se procederá a la realización de Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios, previamente convocados, en los cuales se elegirán:

I. Un Delegado por cada quinientos miembros o fracción mayor de doscientos, que constituyan la Sección que representa.
II. Las Secciones con menos de quinientos miembros tendrán derecho a participar con un Delegado.

CUARTA. DE LOS CONGRESOS SECCIONALES:
Serán Delegados Efectivos a los Congresos Seccionales con derecho a voz y voto, los integrantes titulares en funciones de los Comités Ejecutivos Seccionales, los Presidentes de los Comités Seccionales de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados, así como los Delegados que legalmente hayan sido electos en Asambleas Delegacionales y acreditados por las comisiones dictaminadoras correspondientes, con base en lo dispuesto en el Estatuto en vigor.

I. Los Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios a que hace alusión la base tercera de esta Convocatoria, se efectuarán con apego a las fechas señaladas en el calendario de Congresos que formulará el Comité Ejecutivo Nacional.
II. Los presuntos Delegados al Congreso Seccional serán electos por voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible en Asambleas Delegacionales Ordinarias o Extraordinarias, convocadas por los Comités Ejecutivo Nacional y Seccional, que deberán ser instaladas y presididas por un Representante del Comité Ejecutivo Nacional.
III. Los Congresos Seccionales quedarán instalados legalmente con la mitad más uno de los Delegados Efectivos.
IV. Para ser electos presuntos Delegados Efectivos al Congreso Seccional, se requiere ser miembro activo de la Delegación y/o Centro de Trabajo que representa, estar en uso de sus derechos sindicales de conformidad con el artículo 11 del Estatuto en vigor, así como cubrir todos los requisitos que expresa la presente Convocatoria.
V. Cada presunto Delegado a los Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios se acreditarán con un expediente que contenga los siguientes documentos:
 1. Copia del Acta de Asamblea Delegacional en que fueron electos.
 2. Credencial de Presunto Delegado expedida por la Mesa de Debates.
 3. Registro de miembros activos de la Delegación, autorizado con la firma del Secretario General y de Organización del Comité Ejecutivo Seccional.
VI. Los Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios sujetarán sus trabajos al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los presuntos Delegados.
2. Declaración de apertura de los trabajos del Congreso Seccional.
3. Elección de la Primera y Segunda Comisión Dictaminadora de credenciales.
4. Discusión y aprobación de los Resolutivos de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales y acreditación de los Delegados Efectivos.
5. Instalación legal del Congreso Seccional.
6. Elección de dos Vicepresidentes, dos Secretarios y de dos a cuatro Escrutadores para integrar la Mesa de los Debates.
7. Elección, de las Comisiones Dictaminadoras del temario de la presente Convocatoria.
8. Instalación en mesas de trabajo de las Comisiones Dictaminadoras de Ponencias, para el análisis y elaboración de los Resolutivos del temario de la Convocatoria al VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO.
9. Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las Comisiones.
10. Elección de los Delegados al VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO.
11. Protesta formal de los Delegados al VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO.
12. Clausura de los trabajos del Congreso Seccional.

QUINTA. DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PRESUNTOS DELEGADOS AL VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO:
Los Presuntos Delegados al VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se acreditarán con los siguientes documentos:

I. Registro de miembros activos de la Sección firmado por el Secretario General y el de Organización, con el visto bueno previo a la celebración del Congreso Seccional del Comité Ejecutivo Nacional a través del Colegiado Nacional de Organización.
II. Copia del Acta del Congreso Seccional donde fueron electos, debidamente requisitada, la que deberá ser entregada al Comité Ejecutivo Nacional al término del Congreso Seccional respectivo.
III. Carta Credencial del presunto Delegado al VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, expedida por la Mesa de Debates del Congreso Seccional respectivo.
IV. Identificación oficial con fotografía.

SEXTA. DE LA INSTALACIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DEL VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO:

I. La Instalación y el desarrollo de los trabajos del VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Capítulo V, del Título Octavo, del Estatuto que rige la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
II. Los trabajos del VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se sujetarán al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de presuntos Delegados.
2. Declaración de apertura de los trabajos del Congreso.
3. Elección de la Primera y Segunda Comisión Dictaminadora de credenciales.
4. Instalación legal del VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO.
5. Elección de dos Vicepresidentes, dos Secretarios y de dos a seis Escrutadores, para integrar la Mesa de Debates.
6. Discusión y aprobación de los Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales y acreditación de los Delegados Efectivos.
7. Informe de actividades de los Órganos Nacionales de Gobierno Sindical y del Comité Ejecutivo Nacional, a cargo del Secretario General del SNTE Maestro Alfonso Cepeda Salas.
8. Informe del movimiento de Finanzas, a cargo del Profesor José García Mora, Coordinador del Colegiado Nacional de Finanzas del SNTE.
9. Elección de las Comisiones Dictaminadoras de los informes de los Órganos Nacionales de Gobierno Sindical, del Comité Ejecutivo Nacional, del Colegiado Nacional de Finanzas y del temario de la presente Convocatoria.
10. Instalación en Mesas de Trabajo de las Comisiones Dictaminadoras de Ponencias, para el análisis y elaboración de los resolutivos del temario de la Convocatoria.
11. Discusión y aprobación de los Dictámenes de las Comisiones, en su caso.
12. Discusión y aprobación en su caso, de las propuestas para la Regularización, Fortalecimiento y Consolidación del Patrimonio Sindical.
13. Clausura de los trabajos del VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO.

SÉPTIMA. DEL FUNCIONAMIENTO DEL VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DE LOS CONGRESOS SECCIONALES EXTRAORDINARIOS DEL SNTE:

I. El VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y LOS CONGRESOS SECCIONALES, funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Título Octavo del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical.
II. El VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y LOS CONGRESOS SECCIONALES, trabajarán en Sesiones Plenarias, Mesas de trabajo y Comisiones.

OCTAVA. DEL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA:

1. ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, EDUCACIÓN Y ESCUELA PÚBLICAS.
2. DERECHOS LABORALES Y PROFESIONALES.
3. PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.
4. JUBILADOS Y PENSIONADOS.
5. SALARIOS, PRESTACIONES E INCENTIVOS.
6. INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y SINDICAL.
7. ENTORNOS ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA.
8. DEMANDAS DE LOS SUBSISTEMAS HOMOLOGADOS.
9. EQUIDAD, PARIDAD E INCLUSIÓN.
10. REFORMA ESTATUTARIA

NOVENA. DE LOS GASTOS DEL VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO:

A) Los gastos generados del VIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, serán cubiertos por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.
B) Los gastos generados en los Congresos Seccionales Extraordinarios del SNTE, serán cubiertos por los Comités Ejecutivos Seccionales.
C) Los gastos de los Delegados serán cubiertos por las Delegaciones y/o Centros de Trabajo Sindicales que los acrediten.

DÉCIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

A) Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego al artículo 230 de la Norma Estatutaria.
B) El Presidente de la Mesa de Debates tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos.

Ciudad de México a 2 de octubre del 2026.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

EL SECRETARIO GENERAL DEL SNTE

MTRO. ALFONSO CEPEDA SALAS

VIII Congreso Nacional Extraordinario SNTE

Maestro Alfonso Cepeda Salas/Armando Avalos A
Secretario Nacional SNTE/ Srio General Sección 61 SNTE

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por instrucciones del secretario general, maestro Alfonso Cepeda Salas, emitió la convocatoria para celebrar su **VIII Congreso Nacional Extraordinario**, órgano supremo de gobierno de la organización magisterial.

La convocatoria, establece que el congreso se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de enero de 2027, en la Expo Santa Fe, de la Ciudad de México.

De acuerdo con el Estatuto del SNTE, este órgano se constituirá con los integrantes titulares del Comité Ejecutivo Nacional en funciones y el presidente del Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados, así como con un delegado por cada 500 miembros o fracción mayor de 200 agremiados que constituyan la Sección que representen, mismos que se elegirán en **Congresos Seccionales previos.**

La convocatoria establece 10 temas a tratar durante el congreso:

1. Artículo Tercero Constitucional, Educación y Escuela Públicas.
2. Derechos Laborales y Profesionales.
3. Previsión y Seguridad Social.
4. Jubilados y Pensionados.
5. Salarios, Prestaciones e Incentivos.
6. Inteligencia Artificial en el Ámbito Educativo y Sindical.
7. Entornos Escolares Libres de Violencia.
8. Demandas de los Subsistemas Homologados.
9. Equidad, Paridad e Inclusión.
10. Reforma Estatutaria.

La reforma al Estatuto del Sindicato es facultad única del Congreso Nacional.

La convocatoria para el **VIII Congreso Nacional Extraordinario** fue aprobada durante la LXI Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE.

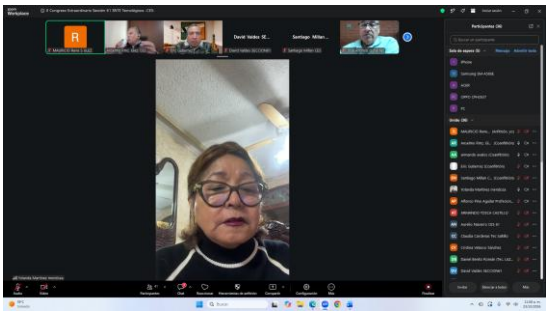
Atendiendo esta importante responsabilidad sindical, la Sección 61 SNTE, programó dos Reuniones Informativas Virtuales, para dar a conocer a los miembros del CES, Comité de Vigilancia, Comité Electoral, Concejales, Secretarios Generales Delegacionales y Representantes de Centros de Trabajo, la **Convocatoria del II Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**, debiendo señalar:

- En la reunión virtual inaugural de trabajos, estuvo presente la Profa. Yolanda Martínez Mendoza, Secretaría de Organización Región IV representante del SNTE en la Sección 61 Tecnológicos y Coordinadora del Colegiado Nacional de Organización en el SNTE, y ante los compañeros del CES, Comité de Vigilancia, Comité Electoral y concejales, en su mensaje destacó…*"soy portavoz de nuestro líder y Secretario Nacional del SNTE Maestro Alfonso Cepeda Salas, quien les envía un fraternal saludo, y quién está siempre atento a los problemas de la Sección 61 SNTE, y por su conducto ……. nos informa de la encomienda para realizar los trabajos relativos al* ***II Congreso Seccional Extraordinario,*** *cuyo objetivo final es llegar hasta la Asamblea Nacional del SNTE, para que se manifieste la opinión de la base trabajadora,.... aportando su punto de vista y sabiduría sobre los temas propuestos en la convocatoria, para que el SNTE esté a la vanguardia de todos los sindicatos…".*
- Por parte del Ing. Armando Avalos, y ante los compañeros Secretarios Delegacionales y Representantes de Centros de Trabajo, agradeció su tiempo y dedicación para el desarrollo de las actividades propias a su representación sindical, así como les invitó a poner **todo su empeño en la difusión ante la base trabajadora, de la presente Convocatoria del II Congreso Seccional Extraordinario**

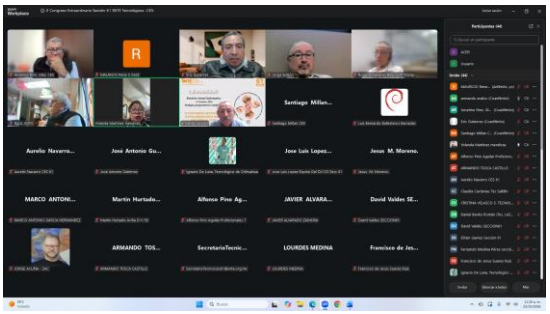
instándolos a llevar a cabo todas las actividades marcadas en la misma, por el bien y el sano desarrollo de nuestro SNTE, ratificando que: *"….atendiendo nuestros principios de carácter Estatutario, se determinó en la Reunión de Consejo Nacional del SNTE, del 02 de octubre del 2026, el acuerdo para realizar el 8° Congreso Nacional Extraordinario del SNTE, a realizarse en enero del 2027, por ello se deben realizar congresos de carácter seccional"*.

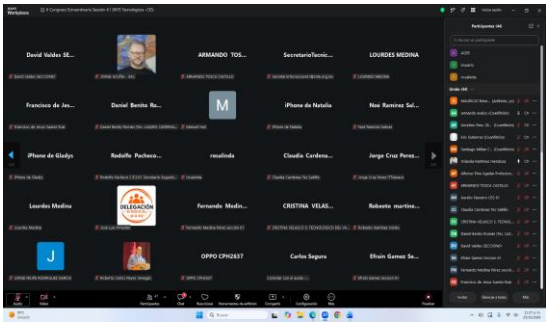
Por otra parte, se les solicitó el apoyo de aquellos compañeros que sean seleccionados para presidir las Convocatorias extraordinarias delegacionales, con objeto de cumplir con el proceso de preselección de presuntos delegados, para asistir al **II Congreso Seccional Extraordinario.**

De antemano, cabe resaltar y agradecer la excelente actitud de todos los compañeros, para cumplir con lo enunciado en la convocatoria.









SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

II CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 61 DEL SNTE

CONVOCATORIA

La Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de las facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 84, fracción XXV, 86, fracción I y V, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 47 fracción IX, 78 fracciones XI y XXII, 142 fracción IV, 216, 217, 218, 219, 220 fracción I, 221, 222, 223, 262, 263, 265, 266, 268 y demás relativos y aplicables del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical, así como de conformidad con el Resolutivo SEXTO emanado de la XLVII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se **CONVOCA AL II CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 61 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN** de conformidad con las siguientes:

https://seccion61sntetecno-seccion61sntetecnm-2.editor.wix.com/Sria Organización

Pensión por Régimen “10° Transitorio”

Ing. Armando Avalos A
Sría. General Sección 61 SNTE Tecnológicos

¿Qué es una pensión?

- Es un derecho consagrado en la Ley del ISSSTE, que representa para la persona trabajadora una prestación económica producto del tiempo durante el cual cotizó al Instituto.
- Para obtener una pensión del ISSSTE, los trabajadores deben cumplir con ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio

Gobierno de México | Educación | ISSSTE | SNTE

Como Pensionarte por el Régimen Décimo Transitorio

Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Subdirección de Pensiones.

Regímenes pensionarios:

I. Décimo Transitorio o Régimen de Reparto

- Continuación régimen anterior.
- Modificación sólo en edades.
- Se paga con las cuotas y aportaciones con recursos federales.

II. Cuenta Individual o Régimen Ordinario

- Contribución definida.
- Nuevo régimen a partir de abril 2007.
- La pensión depende del ahorro individual de cada trabajador.
- El Gobierno Federal garantiza una pensión mínima

Jubilación

- (Trabajadoras/res con 28/30 años de cotización)
- A partir del 1º de enero del 2010 existen nuevos requisitos de edad para ser beneficiario de una jubilación (49M/51H), que se incrementarán gradualmente en1 año de edad por cada dos años calendario

(100% sobre el

MONTO MENSUAL

PENSIÓN MÍNIMA
$ 9,451.20

PENSIÓN MAXÍMA
$ 35,193.00

Año 2026

Años	Edad Mínima Trabajadores	Edad Mínima Trabajadoras
2010 y 2011	51	49
2012 y 2013	52	50
2014 y 2015	53	51
2016 y 2017	54	52
2018 y 2019	55	53
2020 y 2021	56	54
2022 y 2023	57	55
2024 y 2025	58	56
2026 y 2027	58	56
2028 al 2030	57	55
2031 al 2033	56	54
2034 en adelante	55	53

Cuota Diaria Mínima:
$ 315.04

Cuota Diaria Máxima:
$ 1,173.10

Edad y tiempo de servicios - invalidez

- Trabajadores con al menos 15 años de servicio.
- La pensión es equivalente a un porcentaje del promedio del Sueldo Básico de su último año deservicios

● A partir del 1º de enero del 2010 existen nuevos requisitos de edad para ser beneficiario de una pensión por Edad y Tiempo de Servicios, ya que se incrementan gradualmente 1 año de edad adicional por cada dos años calendario, hasta llegar en el 2018 a 60 años de edad.

Años	Edad mínima por Edad y Tiempo de Servicios
Antes del 2010	55
2010 y 2011	56
2012 y 2013	57
2014 y 2015	58
2016 y 2017	59
2018 en adelante	60

Pensión por Edad y Tiempo de Servicios		
Años Cotizados	%	
	Trabajadores	Trabajadoras
29	95.0	
28	90.0	
27	85.0	85.0
26	80.0	80.0
25	75.0	75.0
24	72.5	72.5
23	70.0	70.0
22	67.5	67.5
21	65.0	65.0
20	62.5	62.5
19	60.0	60.0
18	57.5	57.5
17	55.0	55.0
16	52.5	52.5
15	50.0	50.0

Pensión inicial de 50% sobre SBC.

Su incremento es de 2.5% con cada año de servicio adicional hasta 95% sobre SBC

Por Invalidez no se requiere edad, solo con el dictamen médico.

Cesantía en Edad Avanzada

- Se otorga a trabajadores que queden privados de trabajo después de los sesenta años de edad, con una cotización mínima de diez años.

● A partir del 2010 la edad mínima para ser beneficiario de una pensión por Cesantía en Edad Avanzada se incrementó un año de edad por cada dos años, hasta llegar al 2018 con 65 años de edad.

	Edad mínima para Pensión por Cesantía en Edad Avanzada									
Años	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70 ó más
2010 y 2011	40%	42%	44%	46%	48%	50%	50%	50%	50%	50%
2012 y 2013		40%	42%	44%	46%	48%	50%	50%	50%	50%
2014 y 2015			40%	42%	44%	46%	48%	50%	50%	50%
2016 y 2017				40%	42%	44%	46%	48%	50%	50%
2018 en adelante					40%	42%	44%	46%	48%	50%

Pensión inicial de 40% sobre SBC.

Se incrementa 2% por cada año de edad adicional hasta 50 % sobre SBC.

Transmisión de la Pensión

Muerte de Trabajador o extrabajador
Los Familiares Derechohabientes, tienen derecho a una Pensión equivalente al 100% de la que le hubiese correspondido al trabajador, aplicándose el periodo mínimo de quince años de cotización para tener derecho a la Pensión.

Muerte de Pensionado
Los Familiares Derechohabientes, tienen derecho a una Pensión.

Deudos	
1) Esposo	4) Concubina
2) Esposa	5) Hijo
3) Concubino	6) Padres

● El trabajador que deje de prestar sus servicios podrá solicitar al Instituto, como lo indica la Ley del ISSSTE, la continuación voluntaria en todos o alguno de los siguientes seguros:

a) De Salud. (11.47%)
b) Retiro, Cesantía Edad Avanzada y Vejez (11.30%)
c) De invalidez y Vida. (1.25%)

● Deberá cubrir las cuotas y aportaciones que correspondan a cada seguro, mismas que se ajustarán anualmente de acuerdo a los cambios del sueldo básico del último puesto que hubiere ocupado

Procedimiento para el otorgamiento de la pensión



Hoja de Aceptación de Datos

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA

ACEPTACIÓN DE DATOS DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA

DÉCIMO TRANSITORIO

DATOS GENERALES

NO. ISSSTE:		**FECHA DE NACIMIENTO :**	08/04/1968
RFC :		**EDAD ACTUAL :**	56
CURP :		**SEXO :**	MUJER
APELLIDO PATERNO :		**ESTATUS :**	BAJA
APELLIDO MATERNO :			
NOMBRE(S) :			
DOMICILIO :	CALLE CDA VICENTE ISLAS GONZALEZ NO. EXT. 3 COL. INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA,PUEBLA C.P. 72309 ENT. PUEBLA		
TELÉFONO :		**CORREO:**	
FECHA DE BAJA :	30/04/2024	**T. DERECHOHABIENTE:**	TRABAJADOR

Solicitud de Pensión

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL D. F.

Folio ISSSTE:

SOLICITUD DE PENSIÓN

DATOS GENERALES

NO. ISSSTE :	**FECHA DE NACIMIENTO :**
RFC :	**EDAD ACTUAL :**
CURP :	**SEXO :**
APELLIDO PATERNO :	**ESTATUS :**
APELLIDO MATERNO :	**FECHA DE BAJA :**
NOMBRE(S) :	**CORREO ELECTRÓNICO :**
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	

Resumen de Validación



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE

DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA

Folio ISSSTE:

RESUMEN DE VALIDACIÓN DE SOLICITUD DE TIEMPO DE SERVICIO

NOMBRE DEL PENSIONADO:

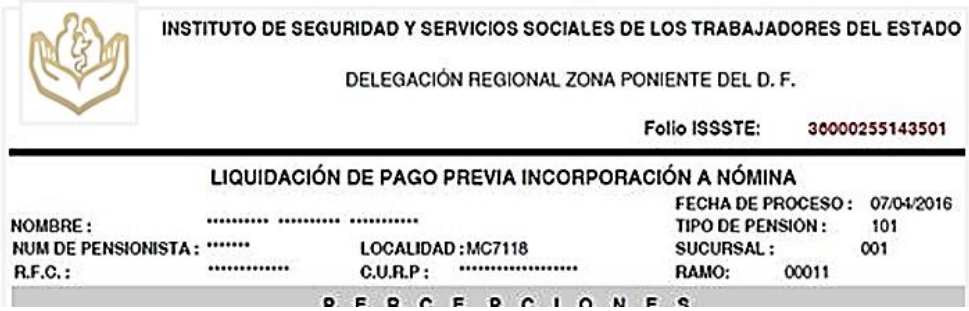
RFC :

NÚMERO ISSSTE :

RAMO: CLAVE DEL PUESTO: EDAD A LA FECHA INICIO DE PENSIÓN :

RAMO :

Liquidación previa incorporación a nómina.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE DEL D. F.

Folio ISSSTE: 36000255143501

LIQUIDACIÓN DE PAGO PREVIA INCORPORACIÓN A NÓMINA

NOMBRE : ********** ********** **********

NUM DE PENSIONISTA : ******* LOCALIDAD : MC7118

R.F.C. : ********** C.U.R.P : **********

FECHA DE PROCESO : 07/04/2016

TIPO DE PENSIÓN : 101

SUCURSAL : 001

RAMO: 00011

P E R C E P C I O N E S

Concesión de Pensión



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL D. F.

Folio ISSSTE: 33000189566201

CONCESIÓN DE PENSIÓN

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 y DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 1, 2, 4 FRACCIÓN II, INCISO F), 51 FRACCIONES I y X, 52, 53, 78, 79 y 80 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 2 FRACCIONES I y II, 3, 4, 5 y 9 FRACCIONES I y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CONCEDE A:

NOMBRE DEL CAUSANTE: ********** ********** **********

RFC: **********

CURP: **********

NÚMERO ISSSTE: **

TIPO DE RÉGIMEN: DÉCIMO TRANSITORIO

TIEMPO COTIZADO: 31 AÑOS 05 MESES 13 DÍAS

TIPO DE BENEFICIO: JUBILACIÓN

CLAVE DEL TIPO DE BENEFICIO: 101

NÚMERO DE PENSIÓN: ********

FECHA DE INICIO DE LA PENSIÓN: 01/01/2014

CUOTA DIARIA INICIAL: $ 387.49

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SUELDO DEL TABULADOR REGIONAL QUE SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COTIZO Y NOTIFICO AL INSTITUTO, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL, SIN TOMARSE EN CUENTA LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA, EN RAZÓN DE QUE DICHO CONCEPTO NO COTIZÓ AL INSTITUTO, CONFORME AL ANÁLISIS LABORAL SIGUIENTE

DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES	PERIODOS DE COTIZACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)	16/MAY/1996 A 15/JUN/1998
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (G.D.F.)	01/ENE/1983 A 31/DIC/2013
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	01/MAY/2000 A 31/AGO/2006

CÁLCULO DE LA CUOTA DIARIA DE PENSIÓN

PERIODOS	DÍAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO DIARIO	INGRESO ACUMULADO
01/ENE/2013 A 31/DIC/2013	360	$11,624.80	$387.49	$139,496.40

TOTAL DE INGRESOS	SUELDO DIARIO PROMEDIO	PORCENTAJE	CUOTA DIARIA	CUOTA DIARIA ADICIONAL

Resumen del otorgamiento de Pensión bajo el Régimen 10° Transitorio



Proceso:

- Hoja de aceptación de datos
- Solicitud de pensión
- Liquidación de pensión
- Concesión de pensión
- Con información correcta, en un día concluye el trámite

RESUMEN

- Primer pago de pensión, máximo en 10 días hábiles
- Inclusión en nómina en los próximos dos meses



Programa Estatutario para Cambios de Comités Ejecutivos Delegacionales de la Sección 61

M.C.I. Eric Gutiérrez García
Secretario de Organización R 8

Continuando el “Programa de Renovación de Delegados Sindicales 2026” cuya gestión ha llegado a término, se notifica de los procesos de votación democrática en agosto-octubre 2026, para elección de los nuevos comités ejecutivos delegacionales.

Bienvenidos estos nuevos Comités Ejecutivos Delegacionales, a esta noble e importante labor. Asimismo reconocemos el trabajo y dedicación de los compañeros que dejaron el cargo en sus Delegaciones respectivas, y les agradecemos su tiempo y esfuerzo.

	DELEGACION o C.T.	INSTITUTO O PLANTEL	NOMBRE	APELLIDO
1	D-V-90	CD. VALLES	GLORIA EMILIA	IZAGUIRRE CARDENAS
2	D-V-85	CHETUMAL	GUADALUPE	LARA VERA
3	D-V-83	SAN JUAN DEL RIO	JUAN MANUEL	RODRIGUEZ ZAMORA





El secretario general de la **Sección 61 SNTE Tecnológicos, Ing. Armando Avalos**, reconoce y agradece en todo lo que vale, el gran apoyo y colaboración, manifestado por el líder y amigo, Secretario General de la **Sección 14 del SNTE, Mtro. Silvano Palacios Salgado**, así como de los compañeros de la educación del estado de Guerrero pertenecientes a la Sección 14, y que, en un claro ejemplo de hermandad y fortaleza del gremio sindical SNTE, el pasado jueves 24 de septiembre 2026, acompañaron en la movilización de los compañeros de la Sección 61 SNTE, en la Cd de Chilpancingo Gro., y bajo las consignas:

¡La lucha sigue ...! sección 61 en pie de lucha.... sección 14 en pie de lucha!

¡Secciones unidas jamás serán vencidas!,

¡¡ UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD!!

¡¡En la Sección 61 y la Sección 14 del SNTE, UNO SOMOS TODOS Y TODOS SOMOS UNO!!

Donde el compañero líder Sindical Mtro. Silvano Palacios Salgado, hombro a hombro con los representantes comisionados por el Ing. Armando Avalos Srio Gral Sección 61 SNTE (Prof. Santiago Millán / Prof. Eric Gutiérrez), Secretarios Generales Delegacionales de los Institutos Tecnológicos en Guerrero y trabajadores de la Sección 14 y la Sección 61 SNTE, marcharon en forma pacífica, libre y democrática para exigir un alto al acoso y hostigamiento laboral que padecen los trabajadores por parte de Directivos y Autoridades Educativas de los Institutos Tecnológicos del sistema federalizado en el estado. La demanda principal de este movimiento, se dio a conocer a la opinión pública ante los medios de información locales del estado de Guerrero, y en voz del maestro Silvano Palacios se declaró:

"..... es un Llamado atento y respetuoso a la Ciudadana Gobernadora, ponga sus ojos en los compañeros de la Sección 61, lamentamos que, desde hace años, ellos han sido sujetos a amenazas, con ejercer actas administrativas, descuentos y demás sanciones laborales, siempre mostrando una falta de respeto a los derechos que les asisten a las compañeras y compañeros ..."

Como respuesta a este justo movimiento sindical, el gobierno del estado comisionó al Lic. Francisco Rodríguez Cisneros, Secretario de Asuntos Políticos, para escuchar las demandas de los trabajadores pertenecientes a la Sección 61 SNTE Tecnológicos del estado de Guerrero, mediante la lectura y entrega del pliego petitorio, se comprometió que esta semana que inicia el lunes 28.09.2026, brindará fechas de reunión para dar seguimiento a la agenda planteada, respetando siempre el diálogo público respetuoso y abierto con los maestros y trabajadores de la educación.









Mural del artista Jorge Luis Domínguez Chequer, en el IT de Pachuca, Hgo.

Representa el origen y evolución de la humanidad mediante símbolos como el Big Bang, el ADN, la Tierra y el espiral de Fibonacci, integrando culturas y periodos clave de la historia y la ciencia.

Integra referentes científicos y tecnológicos como Albert Einstein, la exploración espacial y la educación tecnológica, junto con los símbolos locales como el Instituto Tecnológico de Pachuca, el Reloj Monumental y los Arcos del Padre Tembleque.

Vincula el legado prehispánico, representado por el atlante de Tula, con el futuro a través de la educación y el conocimiento científico como base del progreso humano.

La obra, plasmada en un espacio de 3.20 m x 5.50 m con la técnica de acrílico sobre muro.

https://itp.itpachuca.edu.mx/historia/

552 124 8175

comunicacionces61@snte.org.mx / asuntoslaboralesr5ces61@snte.org.mx

Monte Albán 3912, Col. Narvarte Ote, Alcaldía Benito Juárez, CdMx CP 03023.

https://seccion61sntetecno.wixsite.com/seccion61sntetecnm-2/nosotros